

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año I

11 de Agosto de 1982 — Número 24

Página 895

---

### SUMARIO

SESION PLENARIA Nº 8, CELEBRADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA  
EL DIA 14 DE JUNIO DE 1982.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N.º 8 , CELEBRADA EL DÍA 14 DE  
JUNIO DE 1982.

En el Salón de Sesiones de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las diecisiete horas del día catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. don Isaac Aja Muela, con asistencia de los Diputados Regionales don Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente Primero de la Mesa), don Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente Segundo), don Alberto-José Mateo del Peral (Secretario 1º), don Daniel Mediavilla de la Hera (Secretario 2º), don Juan Antonio Barragán Rico, don Antonio Bernó Castanedo, don Jaime Blanco García, don Jesús Bolado Mier, don Julio Calva Cuartas, don Ambrosio Calzada Hernández, don Alberto Javier Cuartas Galván, don Justo de las Cuevas González, don Víctor Díaz Herrera, don Ciriaco Díaz Porras, don Antonio Diego Manteca, don Pablo Alfonso Fernández Rueda, don Joaquín Fernández San Emeterio, don Félix Hinojal García, don Mariano Linares Argüelles, don Adolfo Linares Sáiz, don Juan Ramón López Revuelta, don Ramón Montes González, don José Rivas Vázquez, don Juan Ruiz Gutiérrez, don José Román Sáinz Pereda, don Luis Sáiz Quevedo, don Esteban Solana Lavín y don Leandro Valle González-Torre, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1 Proposición no de ley relativa al desarrollo del Estatuto de Cantabria en materia de Radiotelevisión.
- 2 Proposición no de ley sobre designación del antiguo Hospital de San Rafael como futura sede de la Asamblea Regional de Cantabria y estudio de un plan de financiación.
- 3 Pregunta formulada al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno sobre subvenciones de libre asignación.
- 4 Proposición no de ley referente a Libros Genealógicos de raza frisona.

Excusaron su asistencia los diputados regionales don Mario García-Oliva Pérez, Excmo. Sr. don José Antonio Rodríguez Martínez, don Roberto Sáez González, don Félix Alfonso Setién Rivas y don Luis Silió Fernández.

Asistió como Letrado Secretario General de la Mesa, don Ricardo Alonso Fernández.

Abre la sesión el Excmo. Sr. don Isaac Aja Muela, Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, al efecto de tratar los temas que figuran en el orden del día anteriormente transcrito.

1 - PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE CANTABRIA EN MATERIA DE RADIOTELEVISION. Esta proposición es del tenor literal siguiente: "Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria.-- A la Mesa de la Asamblea Regional.-- El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo del artículo 193 y si-

guientes del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea (Reglamento del Congreso de los Diputados), presenta, para su debate en el Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY: -- DESARROLLO DEL ESTATUTO DE CANTABRIA EN MATERIA DE RADIOTELEVISION.-- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: -- Con fecha diecisiete de agosto de 1981, fué firmado un Convenio entre el ente público RADIOTELEVISION ESPAÑOLA y la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, por el que ambas Instituciones se comprometían a crear, en Cantabria, un servicio Provisional a nivel de Unidad Informativa y, con carácter definitivo, el Centro Regional de TVE.-- Como quiera que en el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo veintisiete, se recoge como competencia de la Diputación Regional en materia de medios audiovisuales, aquellas que le correspondan en la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, y teniendo en cuenta que la mencionada Ley, en sus artículos trece a quince, regula el mecanismo para la puesta en marcha del citado Centro Regional de RTVE, así como de RNE y RCE, es por lo que se propone la siguiente PROPOSICION NO DE LEY: -- 1º - En el plazo de un mes se constituirá el órgano representativo regional a que se refiere el artículo 14, apartado 1 del Estatuto Jurídico de RTVE, como paso previo para que el Consejo de Gobierno, en el plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de aprobación de la presente proposición no de Ley, se dirija al Director General de RTVE a fin de que nombre el Delegado Territorial de RTVE oído el órgano representativo antes mencionado.-- 2º - Dicho órgano representativo estará constituido por siete miembros, en representación de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional y según su importancia numérica.-- 3º - Constituido el referido órgano representativo, tendrá provisionalmente las funciones del Consejo Asesor, a que se refiere el apartado 2 del artículo 14 del Estatuto Jurídico de RTVE.-- Santander 3 de mayo de 1982.-- El Presidente del Grupo Parlamentario: Fdo. Jaime Blanco García".-----

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. LINARES SÁIZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Apareció una noticia en la prensa local diciendo que la Diputación ha comprado los equipos técnicos necesarios, y lo hacía a toda plana, con bastante lujo de detalle, diciendo en su primer párrafo que salvo imprevistos de última hora se espera que para finales del mes de febrero o primeros días de marzo esté en funcionamiento la nueva Unidad Informativa de Televisión que la Diputación está poniendo en marcha tras las gestiones realizadas con RTVE y el acuerdo que se firmó entre este Organismo Regional y el ente público RTVE. Esta buena noticia, como tantas veces, no pudo cumplirse y el día 11 de abril de este mismo año, el mismo periódico, también con bastante buena voluntad, titulaba "La Unidad Informativa Regional lista para mayo - Según los técnicos podría convertirse en un Centro Regional de Emisión" - Decía también este medio de comunicación "el próximo mes de mayo entrará en funcionamiento la Unidad Informativa de Televisión que actualmente se está instalando en el edificio adjunto al Palacio Regional, en la calle Juan de la Cosa.-- Técnicos especializados están procediendo a la puesta a punto de los aparatos, todos ellos de fabricación japonesa, que fueron adquiridos por la Diputación a un precio inferior a lo previsto gracias a que el Ministerio de Hacienda concedió la exacción de los aranceles correspondientes a la importación".- Estamos a 14 de junio de este mismo año y esto parece que no lleva visos de movimiento. Parece que el tema está estancado y de aquí que el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria haya presentado esta proposición no de ley y me haya tocado a mí defenderla, con la convicción de que sus señorías tie-

nen la suficiente sensibilidad al respecto y que mandatarán al Gobierno Autónomo de Cantabria que gestione y haga los trámites pertinentes para que este tema pueda ponerse cuanto antes en funcionamiento.

SR. AJA: Por favor, silencio .... Puede continuar, señor Linarés.

SR. LINARES: Gracias, señor Presidente. Nuestro Estatuto de Autonomía ha recogido con todo detalle también este punto tan esencial como es el de los medios de comunicación Social y así dice en su artículo 27 que la Diputación Regional de Cantabria ejercerá todas las potestades y competencias que le correspondan en los términos y casos establecidos en la Ley Reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. Esto está en perfecta sintonía con el artículo 149.1 de la Constitución donde se dice que las Comunidades Autónomas tendrán también sus respectivas competencias a este respecto. Y es precisamente el Estatuto de Radio-Televisión aprobado por Ley 4 de 1980, de 10 de enero, en el que se establecen los mecanismos, los organismos, los estamentos que deben tenerse en cuenta o que deben de ser los que lleven a efecto esta puesta en marcha. Me van a perdonar sus señorías, aunque estén un poco cansadas, de que les lea una parte del prólogo de la Ley 40, porque ya saben que toda Ley, la primera parte, es un estado de exposición de motivos, estado de cuestión, y creo que no viene de más el que recordemos cuáles son las leyes fundamentales que han de tenerse en cuenta, o que ha tenido en cuenta la Constitución Española, y esta Ley para poder desarrollar el Estatuto de la Radio y de la Televisión. "La necesidad de establecer unas normas claras y precisas con rango de ley para el funcionamiento de la Radio y Televisión, procede de la Constitución y del pluralismo político que proclama como valor del ordenamiento que se proclama, como valor del ordenamiento jurídico. La Radiodifusión y la Televisión, configuradas como servicio público esencial -este es uno de los primeros calificativos que reciben los medios de comunicación, la Radio y la Televisión- cuya titularidad corresponde al Estado -y en este sentido la Asamblea Regional de Cantabria, la Diputación Regional de Cantabria, el Gobierno Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno, la Presidencia son partes fundamentales de este nuevo Estado Español- se concibe como vehículo esencial de información y de participación -creo que todos somos conscientes de que la participación en los medios de comunicación es muy escueta, es muy breve, pequeña y no está legalmente suficientemente arbitrada- política de los ciudadanos, de formación de la opinión pública -recientemente con motivo del diario ALERTA tuvimos ocasión también de exponer esto- de cooperación con el sistema educativo -a nadie se le oculta la labor educativa y formadora que tienen los medios de comunicación- de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones -el fenómeno autonómico o la necesidad de que todos nos conciencemos y sepamos distinguir perfectamente entre lo que es una Institución, un medio de Gobierno Regional y las personas concretas que lo tienen en sus manos, es algo completamente distinto- y la igualdad, el principio de la igualdad sean reales y efectivas, con especial atención a la protección de los marginados y a la no discriminación de la mujer -en esto creo que todavía estamos bastante lejos, pero es otro de los principios fundamentales que esta ley tiene presente-. Finaliza este prólogo de la Ley diciendo que el acceso a los espacios de radiodifusión y televisión por parte de los grupos sociales y políticos más significativos, debe tenerse en cuenta, la regulación del derecho de recti-

ficación que por primera vez se establece en nuestro ordenamiento jurídico para los medios de comunicación de masas que son objeto de esta Ley -creo que todos somos conscientes de la indefensión en que nos encontramos los ciudadanos frente a la televisión y frente a la radio hay derecho a réplica- la limitación y control de la publicidad, así como la creación de una Comisión Parlamentaria del Congreso de los Diputados para ejercer el control de la actuación de las tres Sociedades estatales del ente público de Radio-Televisión. Principios generales y aplicación del ámbito está la Radiodifusión y la Televisión, que son servicios públicos esenciales, cuya titularidad corresponde al Estado, y, naturalmente, si la Asamblea Regional de Cantabria, si la Diputación Regional de Cantabria, es una parte esencial en el estado de las autonomías, debe esta Asamblea pronunciarse al respecto en el sentido de ir trabajando, elaborando, constituyendo la parcela que le corresponda de control, de defensa de estos medios de comunicación. El presente Estatuto dice en el artículo tercero "se interpretará y aplicará con arreglo a los criterios de respeto, promoción y defensa de los valores del ordenamiento constitucional". Podría seguir enumerando brevemente seis principios que hay aquí, pero me va a perdonar la Presidencia porque no parece que hay mucho interés por parte unos señores que tendrían que estar, por lo menos, callados. A la antigua Diputación Provincial de Santander la cabe el honor de haber sido pionera en este tema en el sentido de haber firmado un convenio entre el ente público de Radiotelevisión, con el fin de poner este tema en marcha. Probablemente este convenio habría que modificarlo, habría que revisarlo -estoy convencido de que el Gobierno lo tiene in mente-, pero de momento habrá que hacer todo lo posible porque se cumpla o porque se corrija lo que no se ha cumplido que tenía que haberse cumplido ya que según las manifestaciones que se hacen en el mismo tendría que estar ya en funcionamiento esta Unidad Informativa. La Diputación se comprometió a habilitar unos locales, adquirir unos equipos técnicos, ya lo ha hecho, está terminado, falta por parte de Televisión que se cumpla la primera fase que tendría que haber estado hecha dentro del año 81, como es la creación, dentro de ese año 81, de un Servicio Provisional para el Programa Regional Cántabro a nivel de Unidad Informativa y la instalación con carácter definitivo del Centro Regional de Televisión Española en Cantabria para el año 1983, y se conviene en lo siguiente: La primera estipulación es que la Diputación Provincial de Santander formalizará la cesión de este local, que creo que esté hecho, y la adquisición del material técnico, que creo que también esté hecho; pero lo que no está hecho por parte de Televisión Española es la puesta en funcionamiento, aunque fuera de un modo provisional tal como se estipuló en el año 81. De ahí que mi Grupo presente a la consideración de la Asamblea esta proposición no de Ley, en la que pide que en un plazo máximo de un mes se constituya un órgano representativo regional, según se dice en el artículo 14 de la Ley del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, como paso previo para que el Consejo de Gobierno en un plazo máximo de cuarenta días, a partir de la aprobación de esta proposición no de Ley se dirija al Director de Televisión Española, Director General, a fin de que nombre el Delegado Territorial de Radiotelevisión oído el órgano representativo antes mencionado. El punto segundo es que este órgano esté constituido por siete miembros, y el punto tercero es que este órgano representativo tendrá provisionalmente las funciones de Consejo Asesor a que se refiere el apartado 2 del artículo 14 del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. Si esto es así aceptado, con las enmiendas que los demás Grupos consideren pertinentes, tendríamos que Cantabria en el medio de comunicación social, en concreto en el tema de T.V.E., estaría dando un buen ejemplo al resto de las autonomías que van a irse constituyendo detrás de nosotros e iríamos, a la par, con otras entidades autonómi-

cas, como son Cataluña, como es el País Vasco, en los cuales no ya solamente tienen en marcha este Centro Regional, sino que tienen ya avanzados los estudios en torno al tercer programa autonómico, que es a lo que Cantabria también tiene derecho y debiera irse poniendo ya en funcionamiento. Esta es la propuesta que hace el Grupo Socialista. Muchas gracias.

SR. AJA: A dicha proposición se han presentado dos enmiendas, y para la defensa de una de ellas tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Es una enmienda de sustitución al apartado 2. (Dicha enmienda dice: Sustituir dicho apartado por el siguiente: 2 - Dicho órgano estará constituido por nueve miembros en representación de todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, pudiendo los Grupos Parlamentarios proponer sus representantes entre personas que no sean Diputados Regionales).

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Muy brevemente para indicar que nuestra enmienda lo que pretende es ampliar el número de miembros de este Consejo Asesor de siete miembros que plantea el Grupo Socialista a nueve e indicar con más claridad que todos los Grupos Parlamentarios tengan representación en ese Consejo y, además, que puedan ser, en algún momento determinado, propuestas personas que no tengan porqué ser Diputados Regionales. Es una propuesta que nosotros hacemos cara a que no tenga que cargarse todo el trabajo sobre Diputados Regionales y además en estos momentos en que la Asamblea Provisional está compuesta por Diputados Provinciales, mejor dicho, ex-diputados provinciales y Diputados a Cortes, que lógicamente, sobre todo los Diputados a Cortes y Senadores tienen excesivo trabajo y podría ser importante dar participación a otras personas de Cantabria que sean representantes de los diferentes Partidos Políticos representados en esta Asamblea. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra, para una defensa de adición, el Portavoz del Grupo Mixto. (Adición de un nuevo apartado en el que se diga lo siguiente: "Para el funcionamiento del Consejo Asesor a que se refiere el apartado 2 del artículo 14 del Estatuto Jurídico de RTVE, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea un proyecto de normativa en un plazo no superior a ocho días") .

SR. MONTES: Sr. Presidente, señores Diputados: El Grupo Parlamentario Mixto de Cantabria, de acuerdo con la proposición no de Ley presentada por el Partido Socialista, nosotros vamos a dejar bien sentada cuál va a ser nuestra postura ante este tema. El artículo 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria determina que en materia de medios audiovisuales de comunicación social del Estado, la Diputación Regional ejercerá todas las potestades y competencias que corresponden en los términos y casos establecidos en la Ley Reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. Por su parte, el Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, en su Sección Sexta, de la Organización Territorial de RTVE, artículo 14, señala que en cada Comunidad Autónoma existirá un Delegado Territorial de Radiotelevisión Española nombrado por el Director General de Radiotelevisión oído el órgano representativo que a estos fines se constituye en la comunidad autónoma. En su caso existirá también un Director de cada uno de los medios de Radio Nacional de España, RCE, TVE, nombrado por el Director General de Radio Televisión Española. En su apartado 2 del mismo artículo se señala que el Delegado Territorial estará asistido por un Consejo Asesor nombrado por el órgano asesor

de la Comunidad Autónoma y cuya composición se determinará por la Ley Territorial. El Consejo Asesor estudiará las necesidades y capacidades de la comunidad autónoma en orden de la adecuada descentralización de los servicios de Radio y Televisión, en especial de la Sociedad Estatal RCE y formulará a través del Delegado Territorial las recomendaciones que estime oportunas al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española. Por último, el artículo 15 de la misma Ley determina que el Delegado Territorial, previa audiencia del Consejo Asesor de la Comunidad Autónoma, elevará al Director General de Radiotelevisión Española alguna propuesta anual sobre la programación y el horario de emisión en el ámbito territorial correspondiente. El Director General de RTVE adjunto con su informe someterá la propuesta al Consejo de Administración de Radio Televisión Española. En consecuencia, y de acuerdo con el citado artículo 27 del Estatuto de Autonomía y los citados artículos 14 y 15 de la Ley Reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión y en base a la necesidad efectiva de creación del órgano consultivo que establece la Ley 4/80 de 10 de enero sobre la existencia de un Consejo Asesor por cada Comunidad Autónoma. En este sentido, nosotros queremos hacer, como hemos presentado a la Mesa de la Asamblea, una enmienda de adición a la propuesta no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista donde dijera "Para el funcionamiento del Consejo Asesor, a que se refiere el apartado 2 del artículo 14 del Estatuto Jurídico de RTVE. EL Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea un proyecto de normativa en un plazo no superior a ocho días". Quiero decir a la Asamblea también en este sentido que el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, viene manifestando desde hace tiempo, desde la formación de este Gobierno, en sus puntos principales, digo, viene manteniendo una honda preocupación para dotar a nuestra región de Cantabria de toda aquella normativa que regule el proceso de medios audiovisuales para Cantabria, y en ese sentido puedo anunciar en esta Cámara que el Consejo de Gobierno tiene muy adelantado un borrador en el sentido de regular una normativa para estos medios audiovisuales en Cantabria, como son la Radio y TVE. En cuanto a la propuesta del Grupo Socialdemócrata de Cantabria, estamos de acuerdo en el apartado 2 de que en dicho órgano estará constituido por nueve miembros en representación de todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional. No entramos en si estos Grupos Parlamentarios pueden proponer sus representantes entre personas que no sean Diputados Regionales. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Regionalistas de Cantabria.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del Gobierno, señoras y señores: Al PRC lo que le preocupa hondamente es el personal que va a dirigir la Televisión en Cantabria, pues puede convertirse en una prolongación del monopolio informativo que existe en nuestra región. El PRC cree que puesto que la Diputación Regional aporta dinero en un esfuerzo considerable para poner en marcha el proyecto, debe de tener a su vez voz y voto a la hora de designar al responsable o responsables, sobre todo teniendo en cuenta que la TV. en Cantabria vá a dar una imagen de Cantabria. Por lo tanto, nosotros creemos que se debería de hacer es que realmente el señor que la dirija lo haga sobre todo hacía Cantabria y preferentemente dando buena imagen de ella. Si no se pueden nombrar los responsables, no lo sé exactamente, la Diputación debe de tener, por lo menos, la posibilidad de vetar si algo está bien hecho con respecto a Cantabria, porque sino pienso que lo que van a hacer es como siempre, colocar a personas dóciles, sobre todo que sigan la línea oficialista y caciquil que ha primado siempre en nuestra región. Es importante que el Centro de T.V. en Cantabria sea una realidad, pero lo es más que su Dirección y la línea informativa se garantice, que sea general y al servicio de los intereses de la región. Nada más.

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centristas de Cantabria.

DON JUSTO DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Nos parece oportuna la presentación de esta proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria y anunciamos que, en principio, vamos a votar afirmativamente todos sus puntos si se nos aclaran algunas pequeñas dudas que podemos tener, aunque posiblemente no sea necesario. Si los tres puntos que constituyen la proposición no de ley están de acuerdo con la exposición de motivos no habría que hacer ninguna explicación, puesto que en el primer punto se recoge que el órgano representativo regional a que se refiere el artículo 14, apartado 1º, del Estatuto Jurídico de RTV y, por tanto, hay que someter y no a lo que podamos o no podamos aprobar aquí puesto que ya se sabe que todas estas proposiciones no de ley no son vinculantes en absoluto ni para el Consejo de Gobierno, ni para el Gobierno de España ni para el Consejo de RTV. En cuanto al segundo punto, nos gustaría que Grupos Parlamentarios, se nos aclarara qué Grupos Parlamentarios, porque en este momento existe la duda de si existen cuatro, o tres, de acuerdo con el Reglamento que se aprobó hace dos semanas tendrían que existir tres, después se ha aprobado por la Mesa que serán cuatro en base a la constitución de otro Grupo Mixto, cosa insólita que no entendemos, y en cualquier caso como nosotros no estamos de acuerdo con este ....

SR. AJA: Rogaría al señor portavoz que está en el uso de la palabra que se remita a la proposición no de ley que estamos debatiendo, pues el otro asunto está perfectamente claro en la Junta de Portavoces. Su Grupo ha estado aquí representado y podía haberle aclarado esa circunstancia. No es momento de empezar a debatir un tema que está fuera del orden del día...

SR. DE LAS CUEVAS: De acuerdo. Para poder dar nuestro voto a una proposición no de Ley tenemos que saber qué es lo que dice esta proposición no de ley y evidentemente tal como está redactado este punto 2 para nosotros está confuso y con las explicaciones que se nos den votaremos sí o nos abstendremos. En cuanto al tercer punto, de acuerdo, tendrá que tener las funciones que determine el propio Reglamento de RTVE y, por tanto, estamos también de acuerdo. Se han hecho dos enmiendas y no nos corresponde a nosotros en absoluto juzgarlas ni admitirlas. Eso corresponde al Partido Socialista Obrero Español como proponente de la proposición no de ley. En cuanto a la enmienda de Acción Democrática creo que es, nos parece que está mejor, y es solo una opinión, no una toma de posición en absoluto. Nos parece que está mejor el Consejo compuesto por siete personas que no por nueve, sería mucho más operativo y es una cuestión que no nos compete. En cuanto a la propuesta del Grupo Mixto, nosotros que no es competencia del Consejo Regional el hacer este Reglamento que pide, eso es competencia de la Asamblea, y en su caso tendría que ser competencia del propio Consejo Regional de RTV si la Asamblea así lo decide, y ello sencillamente por actuar de una forma igual a la que se ha hecho en el Parlamento Español y de acuerdo también con lo que se dice en el propio Reglamento de RTVE. Eso corresponde, no a nosotros, al Grupo Socialista, y anunciamos que caso de ser admitida esta enmienda nos abstendríamos o votaríamos que no, porque no se puede hurtar a la Asamblea aquellas funciones que le corresponden claramente según el Estatuto y según las Leyes del Estado. Luego se ha dicho aquí, y es cierto,

que la Diputación Provincial tiene el honor de haber sido una de las primeras o la primera que firmó un convenio con RTVE, pero hemos de lamentar que después de tanto tiempo esto esté sin funcionar. Me ha parecido entender que el señor Linares culpaba de este hecho a RTVE, porque está, parece ser, todo preparado, desde locales a comprar los instrumentos a que se comprometió la Diputación, y entonces nos gustaría que se nos aclarara cuál es la verdadera situación de este tema, porque lo más cómodo siempre es echarle la culpa al que no está presente y quisiéramos que se nos dijera cuál es esa situación para poder opinar y pedir responsabilidades a quien corresponda, pues si efectivamente las responsabilidades son de RTVE habrá que pedírselas y habrá que exigir que acelere los trámites y que esto se ponga en marcha rápidamente. Si la responsabilidad es de cualquier otro organismo o de cualquier otra persona, pues habrá que pedírsela y urgir a quien corresponda a que esos trámites se aceleren, haciendo las gestiones que sean pertinentes y de esa manera poder contar en el tiempo menor posible con el Centro, aunque sea en su primera fase, ya funcionando. Por lo tanto, yo pediría, por favor, a quien corresponda que se nos aclare las dudas estas que tenemos y en principio estamos dispuestos a votar afirmativamente a esta proposición no de ley porque entendemos que es oportuna en este momento. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialistas de Cantabria.

DON ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados: Con mucho gusto le aclararemos todas las dudas que Vd. demande. En primer lugar, aceptar la proposición, la enmienda mejor dicho, del Grupo Mixto, puesto que no varía en nada sustancial la propuesta del Grupo Socialista, y sí nos parece entender que la complementa. En este sentido creo que no cabe duda al Grupo Centrista, puesto que se dice en la añadidura del Grupo Mixto que para el funcionamiento del Consejo Asesor a que se refiere el apartado 2 del art. 14 del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea un proyecto de normativa en un plazo no superior a ocho días. Es decir, que se compromete el Gobierno a remitir el proyecto de normativa (proyecto de ley, lo que sea, que considere pertinente, y será la Asamblea la que tiene la soberanía, será la que decida y, por tanto, creo que aquí no hay ningún hurto, no hay ninguna pega, ninguna dificultad en cuanto que podamos aprobar algo que no pueda ser perfectamente conocido y esclarecido por la Asamblea Regional. Con referencia al Portavoz del Partido Regionalista, el tema del personal creo que no está propuesto en la proposición no de ley, y es competencia del Consejo Asesor y del propio Estatuto de Radiotelevisión. Es decir, que tiene otros canales, otros conductos por los cuales se podrá controlar y se podrá regir eso. No es cuestión de entrar aquí en esta proposición no de ley. Vamos a admitir también la sustitución del apartado 2, que hace su enmienda el Grupo Parlamentario Socialdemócrata, pero haciendo una pequeña matización. Es decir, que a nuestro juicio puede ser sustituido por el que propone el señor Díaz Porras, dicho Órgano estará constituido por nueve miembros en representación de todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional y haríamos un pequeño inciso, añadiendo según su importancia numérica. Parece que es una cosa obvia que no haría falta ni decirlo, pero por si acaso no costaría nada incluirlo. Según su importancia numérica, pudiendo los Grupos Parlamentarios proponer sus representantes entre personas que no sean Diputados Regionales. Admitimos la totalidad de la enmienda pero añadiendo o incluyendo esta pequeña aclaración. Otra de las preguntas que hacía el señor de las Cuevas sobre qué grupos Parlamentarios son los que van a estar, pues sencillamente los Grupos Parlamentarios que en el momento de aprobarse esa proposición no de ley, lo que el Gobierno considere, o de ley, existan en ese momento. Si en

ese momento hay cuatro Grupos, pues serían cuatro. Si hay tres, pues serían tres. Me ha parecido entender que el Grupo Centrista estaría dispuesto a actuar a nivel parlamentario, como fuera, en Madrid, y yo no sé si es culpa de Televisión, pero lo que sí puedo decir es que este convenio con la Diputación Provincial se firmó estando de Director General el señor Castedo, que vino por aquí y parece que tenía buenas relaciones con esta Diputación, cosa que hasta el momento no podemos decir del señor Robles Piquer. Esa parece que es una realidad que está ahí. Esa otra argumentación que suele utilizar el Grupo Centrista de que la proposición no de ley es no vinculante, por supuesto, faltaría más, ya lo sabemos; pero también sabemos en qué situación puede quedar un Gobierno que porque no son vinculantes las proposiciones no de ley las metiera en el cesto de los papeles.

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Consejo de Gobierno.

DON JOSÉ RAMÓN SAIZ: Sr. Presidente, señores Diputados: La grave situación que padece radio-cadena en Cantabria va a ser la modificación y composición de las plantillas de Radio Televisión Española en Cantabria, los criterios de selección de personal basándose en los principios de igualdad, capacidad y méritos, los criterios de adscripciones y la regulación de los traspasos de personal cuando estas afectaran a las plantillas de RTV en Cantabria, y aquí es donde el Gobierno quiere incidir y elevar posteriormente una propuesta al Consejo Asesor de dotar suficientemente a Radio-Cadena que está en una situación poco menos que lamentable en nuestra comunidad autónoma, en base a posibles traspasos de personal en comisión de servicio de Radio Nacional de España a Radio-Cadena. No quiero meterme en la competencia exclusiva de este Consejo Asesor de RTV en Cantabria, que va a ser un paso muy positivo y muy importante en el desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía. Esta normativa del Gobierno habla de nueve miembros designados por la Asamblea Regional en proporción al número de diputados de cada Grupo por el sistema de mayoría restantes sobre el total de miembros de la Asamblea Regional, y sobre la propuesta del Grupo Socialdemócratas de Cantabria la Asamblea tiene la palabra, pero quiero señalar una cosa. Efectivamente, hay total libertad para que señores que no sean diputados puedan estar en este Consejo Asesor. Sin embargo, la normativa que presenta el Gobierno a la Cámara señala que la condición de miembro del Consejo Asesor será incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas publicitarias, con empresas de producción de programas filmados, magnetofónicos o radiofónicos, con casas discográficas o con cualquier entidad relacionada con el suministro y dotación de material a programas a RTV. También es incompatible con cualquier relación laboral y actividad en las distintas secciones de RTV. Es decir, que salvo este problema de las incompatibilidades, si la Asamblea estima que puede haber en ese Consejo Asesor señores que no sean diputados, pues bienvenidos sean. Yo soy inconformista con el artículo que regula las competencias del Estatuto de Autonomía en materia de medios audiovisuales, y esperamos todos que dentro de unos años podamos reformar el Estatuto con los trámites que fija el mismo y ampliar las competencias en esta materia, sobre todo en poder regular las concesiones de frecuencias moduladas, mantener y crear aquellas emisoras necesarias para el cumplimiento de muchos fines que determinan el Estatuto y que se inspiran en la Constitución. Tenemos un Estatuto con un techo más bajo que otros Estatutos en materia de Radiotelevisión, pero vamos a desarrollar primero el Estatuto Jurídico de RTV en lo que compete a Cantabria y después ya veremos si se puede reformar el Estatuto y ampliar las competencias.

Yo estoy en una cosa en desacuerdo con el señor Linares, que por cierto me demuestra un gran rigor político porque posee una buena hemeroteca y creo que los políticos cuando utilizan buenas hemerotecas particulares, funcionan. En el tema del tercer programa, yo veo muchas dificultades en ello. En otras comunidades autónomas el tercer programa está llevando gravísimas dificultades. A Cataluña le va a exigir una inversión de 6.000 millones de pesetas para poder poner en marcha este tercer programa y por tanto el Gobierno, en una disposición adicional, señala que el Consejo Asesor ha de presentar a la Asamblea Regional y al Consejo de Gobierno una propuesta sobre organización del programa regional de televisión para Cantabria, que será emitido por el futuro Centro Regional. Creo que esa es la urgencia más importante que nosotros, como Comunidad autónoma, tenemos en materia de Radio Televisión. Yo creo con pena que pasará una época y posiblemente no se pueda ver este problema, afrontar este problema del tercer canal porque conlleva unas importantísimas inversiones y creo que no va a estar, incluso, al alcance de otras comunidades autónomas más importantes que la de Cantabria. Por consiguiente, agradecemos y aceptamos esta proposición no de ley socialista para iniciar el desarrollo del Estatuto de Autonomía en materia audiovisual, de medios audiovisuales, y sobre un tema puntual que se ha comentado aquí referido a unas informaciones de prensa, yo creo que hemos pasado, lo digo con pesar, de unos tiempos triunfalistas en la prensa antes del 20 de febrero, a unos tiempos pesimistas y a veces de tragedia después del 20 de febrero. Antes, tal vez, se alababan los logros a nivel regional. Ahora parece que nos quieren vender el producto desde Madrid para acá. Espero que esas ventas de productos de Madrid para acá pues no caigan en el saco de los recuerdos trágicos para esta tierra desde aquellos tiempos de don Laureano López Rodó. En definitiva, aceptada esta proposición no de Ley por parte del Gobierno, creo que va a ser muy importante y que va a ser, digamos, un hecho importante el desarrollar el Estatuto en materia de medios audiovisuales. Para terminar, el Presidente de nuestro Gobierno, si Vds. permiten continuar al señor Robles Piquer en la Dirección General de RTV, y el señor Linares ha dicho una gran verdad, las relaciones de Diputación eran muy buenas con el señor Castedo y con el señor Robles Piquer tal vez no ha dado tiempo a desarrollar esas relaciones, aunque sabemos su malograda experiencia en RTV., como digo, el Presidente se entrevista creo que el jueves con el Director General de RTV para exigir la puesta en marcha inmediata del Centro emisor. Nada más.

SR. AJA: Sr. Linares: Ha habido dos enmiendas, una presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria, y otra por el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Se aceptan las dos, una, se rechazan ambas ..?.

SR. LINARES: Se aceptan las dos, pero incluyendo una pequeña enmienda a la del Grupo Socialdemócratas. Es decir, que después de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional ...SEGUN SU IMPORTANCIA NUMÉRICA, que habría que incluir en la tercera línea, después de la primera palabra.

SR. AJA: ¿Se acepta así por el grupo proponente? . Se vota en conjunto la proposición con las dos enmiendas asumidas.

SR. DE LAS CUEVAS: Será mejor, señor Presidente, votar por separado cada uno de los puntos y también las enmiendas.

SR. AJA: Entonces procedemos a votar las enmiendas primero .

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente: El punto segundo queda sustituido por la enmienda asumida por nosotros. Por lo tanto habrá que votar punto por punto olvidándose de las enmiendas.

SR. AJA: De acuerdo .

SR. AJA: Entonces votaríamos el punto 1º de la proposición no de Ley. Después votaríamos el punto 2º, que es la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria, con la adición asumida "in voce" por el proponente. Después el punto 3º y después la enmienda de adición presentada por el Grupo Mixto. Procedemos a la votación. Votos a favor del punto 1º de la proposición no de Ley: Se aprueba por unanimidad.-- Votos a favor del punto 2º según la enmienda presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria con la enmienda de adición presentada por el Grupo Socialistas de Cantabria: Votos a favor: Se aprueba por unanimidad. Punto 3º de la proposición no de ley: Votos a favor: Se aprueba por unanimidad. Ahora votamos la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Mixto: Votos a favor, votos en contra y abstenciones: Queda aprobada la enmienda de adición por 17 votos a favor y 12 abstenciones.

SR. AJA: Punto 2 del ORDEN DEL DIA: PROPOSICION NO DE LEY SOBRE DESIGNACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN RAFAEL COMO FUTURA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA Y ESTUDIO DE UN PLAN DE FINANCIACIÓN -

Esta proposición es del tenor literal siguiente: "UNION DE CENTRO DEMOCRÁTICO.-- A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.- El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria), por medio del presente escrito solicita de esa Mesa se dé el correspondiente curso al mismo, incluyéndolo en el próximo Pleno de la Asamblea, para que, tras el pertinente debate, se someta a la consideración de aquélla para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-- La reciente autonomía de Cantabria origina la implantación de nuevas Instituciones regionales que, tanto para su mayor eficacia como por la dignidad que siempre debe revestir un ente que representa los derechos históricos de la región, necesita la ubicación adecuada.-- Como quiera que el asentamiento provisional en el actual edificio de la antigua Diputación Provincial, resulta a todas luces inadecuado e insuficiente, entiende este Grupo que el lugar idóneo para el asentamiento definitivo de nuestras Instituciones Autonómicas, con la perspectiva de futuro que toda visión política ha de tener, es el antiguo HOSPITAL DE SAN RAFAEL, sito en la calle Alta de nuestra ciudad, en uno de los lugares de más tradición cántabra y santanderina.-- UCD de Cantabria con esta propuesta de resolución no hace más que formalizar ante esa Asamblea Regional toda una serie de gestiones que ha venido realizando en favor de la recuperación, dotándole asimismo de un contenido específico, del referido Hospital, declarado en su día monumento Histórico-Artístico.-- Por ello, la propuesta de este Grupo se dirige a que la Asamblea Regional adopte los acuerdos tendentes a su ubicación definitiva en el repetido Hospital de San Rafael, así como que se gestione de la Administración Central, se dote a la Asamblea Regional de los fondos necesarios para poseer la suficiente financiación para la realización de las obras adecuadas, y todo ello con la celeridad y urgencia que la consolidación de una reciente autonomía requiere para su desarrollo y cumplimiento de las finalidades que la corresponden en el actual modelo de Estado.-- Por todos los argumentos que han quedado expuestos y en virtud de la normativa provisional vigente, se solicita de esa Mesa la tramitación del presente escrito para su urgente inclusión en el orden del día del próximo pleno de la Asamblea en la que se propondrá la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 1 "Se designe al Hospital de San Rafael en la calle Alta de Santander como sede futura de la Asamblea Regional de Cantabria".- 2 "Se estudie un plan de financiación y programación de las obras por parte de la Mesa de la Asamblea Regional y se exponga en este Ple-

no, en el plazo máximo de un mes, para solicitar los correspondientes fondos a la administración".-- Santander 3 de mayo de 1982".

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centristas de Cantabria.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Muy brevemente, porque pienso que esta proposición no de Ley, con su exposición de motivos creo que es suficiente para que cada uno pueda valorar exactamente su contenido y pienso que votarla favorablemente. Nuestro Grupo Parlamentario, desde la constitución de la Asamblea Regional, ha seguido fundamentalmente dos líneas maestras cual son el estricto y riguroso cumplimiento del principio de legalidad, estableciendo un marco legal cuidadosamente estudiado, no siempre se ha conseguido así. El otro día hemos visto como por parte de esta Asamblea se ha permitido entre a trámite un procedimiento que en el Reglamento está establecido en contra, cuando el tema de la proposición no de ley, la sustitución de las enmiendas, etc., ha pasado después con los Grupos Parlamentarios, etc. Sin embargo, seguiremos con nuestra línea de conducta intentando que este marco sea lo más legal posible aunque en algunas ocasiones ...

SR. AJA: Sr. Cuartas: Yo le rogaría que ... está Vd. aquí para exponer una proposición no de ley de su Grupo sobre el Hospital de San Rafael, si no entiendo mal y no sé de qué me está Vd. hablando en estos momentos. Yo creo que se ha confundido de papel.

SR. CUARTAS: Yo le rogaría, señor Presidente, que no haga Vd. ninguna observación del tono en que lo está haciendo. Estoy intentando entrar en el tema objeto de discusión en estos momentos ..

SR. AJA: Le voy a quitar el tiempo para que empiece ahora.

SR. CUARTAS: No lo necesito, señor Presidente, porque he dicho anteriormente que la proposición no de ley era perfectamente clara. Veo que al señor Presidente, cada vez que se toca algún tema que le pueda afectar personalmente, institucionalmente, naturalmente, le disgusta enormemente. Decía, para que no me pueda quitar el uso de la palabra, y me centro exclusivamente en el Hospital de San Rafael porque ocasiones tendremos en las cuales podremos exponer las acciones que quería comentar anteriormente, que es necesario y es fundamental el establecimiento de una infraestructura legal que posibilite y que permita el que la Diputación Regional, el que la comunidad autónoma recién constituida pueda, lógicamente, establecer las bases fundamentales sobre las que debe sustentarse. También considera nuestro Grupo que junto a esa estructura legal es preciso el constituir una estructura material que permita que las distintas Instituciones, en las que se asienta la comunidad autónoma, puedan desarrollar sus funciones de una manera perfecta. Es claro, por la simple interpretación del Estatuto, aunque no parezca siempre así por el uso que se está haciendo de ello, de que lógicamente debe haber y hay una diferenciación notable entre los distintos órganos que componen la Diputación Regional, cual es la Presidencia, cual es el Consejo de Gobierno y toda la Administración Regional y cual es la Asamblea Regional. Las razones para tal separación son obvias, ya que las funciones y competencias que corresponden a unas y otras son totalmente diferentes y el funcionamiento de ambas no debe de entremezclarse. Por ello, al objeto de dotar a la Asamblea Regional de los medios necesarios para que pueda desarrollar y pueda cumplir de la forma más perfecta posible las funciones que tiene encomendadas, y para que tenga también la

representación que la corresponde, nosotros consideramos que debe de establecerse en una sede diferente de donde esté la Administración Regional, de donde estén los órganos del Consejo de Gobierno y todos los órganos que del mismo dependan. Por lo tanto, entendíamos que se debía de buscar un edificio en el cual se pudiese ubicar la sede de la Asamblea y, en consecuencia, que este edificio pudiese servir única y exclusivamente para tal finalidad. Desgraciadamente en Cantabria, ni por parte de la Administración Central periférica, ni por parte de la Diputación ya extinguida, contamos con edificios suficientes ni contamos con una infraestructura adecuada a este respecto y, por lo tanto, tenemos que echar mano de aquello que tengamos, sea mejor o peor. Hay un edificio, que yo creo que reúne unas condiciones óptimas, es propiedad de la Diputación, de la Diputación Regional en estos momentos, está declarado Monumento Histórico Artístico. En él ha hecho ya una serie de inversiones la antigua Diputación Provincial y, por lo tanto, pienso que puede ser el marco adecuado para que se pueda instalar en dicho edificio la Asamblea Regional. Es indudable, señor Presidente, señores Diputados, -como vé, señor Presidente, me va a sobrar tiempo- de que una Asamblea que sea capaz de establecer y de buscar los medios necesarios para aquellos que nos vayan a sustituir, realmente podrá dar la talla suficiente o, por el contrario, estaremos demostrando que lo único que nos preocupa es el momento presente, el momento actual. Yo creo que los que estamos en esta Asamblea, estamos más preocupados de sentar las bases de futuro o debemos estarlo al menos -mi Grupo sí que lo está- y no única y exclusivamente las bases para el momento actual. Por ello, señor Presidente, señores Diputados, mi grupo propone la proposición no de ley que todas sus señorías conocen, para que por parte de esta Asamblea se designe el antiguo Hospital de San Rafael como sede de la Asamblea y que se hagan las gestiones pertinentes, gestiones que me temo que están muy avanzadas y mi Grupo en una ocasión, sino fué en la sesión de investidura, fué en la presentación del Consejo de Gobierno, se sacaron por aquí unos papeles en los que se decía que mi Grupo había pedido cantidades exorbitantes a Madrid y yo dije que si pedir dinero a Madrid era ser pecador, yo era un gran pecador y que no me arrepentía de ello, cosa que por otra parte sería fácil farme la absolución en caso de que fuese pecado. Yo tengo el convencimiento firme de que no todo lo que se pida a Madrid, lógicamente, vamos a poderlo obtener, pero sí una gran parte de ello. Desde luego, como no lo podremos conseguir es si no lo pedimos, o si lo pedimos con muy poco convencimiento. Yo creo que igual que otras comunidades autónomas, que gozan ya de las disponibilidades económicas precisas para instalar sus parlamentos regionales, también Cantabria podrá disponer de los medios necesarios para instalar adecuada y dignamente nuestra Asamblea Regional y, en consecuencia, podremos contar con los medios precisos y con las ayudas necesarias por parte de la Administración Central para poder instalar adecuadamente la Asamblea Regional de cara al futuro en este Hospital de San Rafael antiguo o en aquel otro edificio que esta Asamblea pudiera proponer en el supuesto de que la proposición por nosotros realizada fuese rechazada, porque en definitiva no se trata tanto de establecer la Asamblea en un determinado y concreto edificio, que no tiene mayor transcendencia, sino en que se establezcan las bases materiales precisas para que esta Asamblea pueda funcionar en el futuro y aprovechar la circunstancia por la cual, igual que otras comunidades autónomas han logrado que se les dote de los medios económicos precisos para poder desarrollar las acciones de acondicionamiento de los edificios que contasen, nosotros también podamos contar con

estos medios económicos que vamos a precisar. Yo estoy convencido de que lo que en aquella ocasión se dijo, quizás como consecuencia de las circunstancias, haya pasado al olvido y que todos, absolutamente todos, aunemos nuestros esfuerzos para conseguir de Madrid, y cuando hablo de Madrid me estoy refiriendo a la Administración Central y al Gobierno de la Nación, al objeto de que nos den las ayudas que precisamos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: Antes de entrar en el fondo de la proposición no de ley quisiera hacer una consideración previa, y es la necesidad absoluta de que de una manera inmediata se proceda a la instalación de unos casilleros donde se deposite la correspondencia que se reciba para los componentes de esta Asamblea. No parece ortodoxo que sobre un tema que se va a tratar inmediatamente después, se esté repartiendo correspondencia ahora, aquí dentro del recinto, cosa que en ningún Parlamento de la nación se efectúa. Estos casilleros son absolutamente necesarios, el gasto es mínimo y creo que se pueden instalar rápidamente. Entrando ya en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Centrista, yo me alegro que el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra haya reconocido que un poco en contra, o como complemento de lo que aquí se dice, que parece que da a entender que UCD de Cantabria pudiera interpretarse como que es quien únicamente viene realizando gestiones para adecuar el antiguo edificio del Hospital de San Rafael para su utilización a un objeto determinado, se reconozca que por la Diputación Provincial extinta, y ya hace muchos años se venían efectuando inversiones de cantidades con un objetivo entonces indeterminado, ya que se habló de que bien pudiera ser Archivo Provincial, Biblioteca, Museo, Facultad Universitaria, etc.. Es natural que a la vista de la nueva situación autonómica y teniendo en cuenta la conveniencia de disponer de una instalación que tenga prestancia, y a la vez que lleva en sí la recuperación de un Monumento Histórico Artístico en toda su integridad, se pueda utilizar a este fin de sede de la Asamblea Regional, aunque yo bien quisiera destacar que ni su ubicación es la más apropiada ni su nobleza la calle en que está situada luce toda su prestancia, y que a lo mejor la Asamblea allí va a quedar arrinconada en un sitio donde ya alguna otra instalación oficial está propugnando en marcharse y es una instalación oficial de gran categoría y de gran envergadura, como es la Audiencia Provincial, y su instalación me parece que es bastante reciente, pero el acondicionamiento del entorno parece que no es lo más adecuado. Este es el inconveniente que para mí veo en este edificio y que me hace pensar que, sin descartar en absoluto la propuesta que hace el Grupo Centrista, pudiera, en todo caso, pensarse también si la ubicación de algún otro inmueble que parece ser se ha ofertado al Consejo Regional, sería más adecuado que el actual, sin por esto descartar la recuperación del antiguo Hospital de San Rafael, que ya está metido en el concierto o en el convenio con el Ministerio de Cultura. Como digo, quede claro que no nos oponemos y únicamente dejamos en el aire una consideración. Por otra parte, en el apartado 2 se propone que se estudie un plan de financiación y programación de las obras por parte de la Mesa de la Asamblea Regional, y se exponga en este Pleno en el plazo máximo de un mes para solicitar los correspondientes fondos de la Administración. Yo a este respecto quiero hacer una consideración previa. Creo que aquí cuando la sesión de investidura o después, no recuerdo bien el día, hubo alguna manifestación respecto a cantidades que se habían solicitado de la Administración. Entiendo que la disconformidad no era en sí con la solicitud, sino con el procedimiento, porque alguien, irrogándose una

representación que no tenía, se había dirigido a la Administración pidiendo unas cantidades para órganos autonómicos que todavía no tenían su Consejo de Gobierno y su Asamblea, que era la que entendíamos que era la que tenía que hacer estos trámites. Por tanto, con el pedir estamos todos de acuerdo y pienso que en aquel momento la discrepancia estuvo en el procedimiento. Refiriéndome a este punto 2, quiero decir que el Consejero de Economía informó a la Junta de Portavoces y a la Mesa el pasado día 7 de unas conversaciones sostenidas el día 4 de este mes con el Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales en Madrid, en el correspondiente Ministerio, y de cómo se habían ofertado en principio la concesión de una subvención de 500 millones de pesetas para las obras de reconstrucción de San Rafael, incluido mobiliario con destino a sede de la Asamblea. Por tanto, entendemos que esta gestión en la que se habla de estudio y de plazo de un mes y de plan de financiación y programación, bueno, lo que creo es que ya está en marcha, aunque mi grupo no se opone en absoluto a que, como es natural, se tenga conocimiento de ello por la Asamblea, pero si quiero dejar constancia que ya, adelantándose al contenido de esta proposición, la Consejería de Economía ha realizado las gestiones pertinentes. Por tanto, nosotros, hechas estas salvedades, vamos a votar en favor de esta proposición no de ley, porque de todos modos, pues estamos absolutamente de acuerdo en que el Ejecutivo y el Legislativo deben de estar totalmente separados, en instalaciones adecuadas, y disponer cada cual de su propia ubicación y de sus propias instalaciones. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialdemócratas de Cantabria.

SR. DÍAZ PORRAS: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados: Se nos presenta una proposición no de ley con el fin de que la Asamblea Regional de Cantabria pueda ser ubicada en el Hospital de San Rafael. Nosotros entendemos que en el debate de la presentación del Gobierno a esta Asamblea, hubo una serie de discusiones sobre los diferentes puntos de vista de las inversiones que debían de realizarse para constituir las instituciones y los órganos donde debían de ir ubicadas todas las Instituciones de nuestra comunidad. Por parte del Gobierno se criticó duramente las peticiones de UCD en Madrid de realizar los trámites para tener adelantadas todas las gestiones necesarias para conseguir que aproximadamente unos mil doscientos millones, se decía entonces, y se consideraba por el Presidente del Gobierno o algún Consejero que era una cantidad excesiva, y sin embargo con gran sorpresa nos encontramos ahora con que por parte del Grupo que apoya al Gobierno, después de hacer una serie de matizaciones diciendo que no le gusta mucho el entorno, que el plan de financiación ya estaba adelantado y que ese edificio podría ser ubicado en diferentes puntos de Cantabria, la verdad es que la incongruencia que se empieza a observar en esta región cada vez nos deja más perplejos. Pero entrando en el fondo de la cuestión y entendiendo, además, que las gestiones que UCD. en su momento hizo nos parecían correctas, porque, en definitiva, lo hacían Parlamentarios representantes de toda la comunidad de Cantabria, nosotros, sin embargo, y sintiéndolo mucho, vamos a oponer nos a esta proposición no de ley por una razón elemental, porque seguimos considerando de que gastarse 500 millones de pesetas en un edificio, 500 millones hipotéticamente, porque la verdad es que el presupuesto final es un presupuesto que indudablemente no está fijado en 500 millones, lo mismo pueden ser 500 que 800, según el informe

dado en su momento por el Consejero de Economía en la Junta de Portavoces. Decía que no sabía exactamente cuál era la cantidad definitiva, aunque establecía los 500 millones con los responsables del Gobierno Central y para poder financiarlos había, incluso, programado una salida de financiación a tres o cuatro años, no recuerdo exactamente. En definitiva, yo creo que la financiación de estos 500 millones de pesetas los hacemos todos los ciudadanos españoles con los impuestos que pagamos, como es lógico y natural, en todos los puntos de España, pero también a los ciudadanos de Cantabria nos corresponde pagar estos impuestos. Nos parece que no se ha hecho un esfuerzo, como no se ha hecho un esfuerzo en muchos otros temas por parte del Gobierno en estudiar con más detalle otros puntos posibles que realmente tendrían que haberse traído ya a esta Asamblea por parte del Gobierno. Es decir, el Gobierno en este tema y en otros muchos está a remolque de esta Asamblea, cuando lo que nosotros entendemos es que debe de ser al revés, que el Gobierno es el que debe de tomar la iniciativa en las propuestas de normativa y en las proposiciones de ley que tenga que traer. Por lo tanto, sería mucho más oportuno que nos hubiese traído una terna de tres o cuatro edificios para poder decidir cuál de ellos era el más adecuado. Indudablemente este es un tema que aparentemente puede ser difícil, pero yo creo que no, porque la autonomía no solo sirve decirla de palabra, decir que tenemos la autonomía y que queremos la autonomía, hay que predicarla con el ejemplo y para predicar la autonomía con el ejemplo que mejor oportunidad que ésta, desplazando la Institución parlamentaria a un pueblo que no sea la capital de Santander. Sería un momento ejemplar para poder demostrar a todos los ciudadanos de Cantabria que realmente queremos la autonomía, pero no solo la autonomía para poder administrarnos desde aquí, porque entonces lo que estamos es dando un ejemplo de un centralismo regional que es malo para los ciudadanos de los pueblos, que realmente están viendo como ...

SR. AJA: Silencio, por favor .... Continúe señor Díaz Porras.

SR. DÍAZ PORRAS: Gracias, señor Presidente. Los muchos ciudadanos de los pueblos que habitan en nuestra región estaban deseosos de tener la autonomía y yo creo que todavía lo están. Sin embargo, están observando que todo se está concentrando excesivamente en nuestra región. Sería bueno, como ya en otras comunidades autónomas se ha hecho, que las diversas Instituciones no se ubiquen en una sola ciudad, y para ello aquí ha habido oportunidad, como creo recordar, de una propuesta de un edificio noble y hermoso como es en Comillas, el Palacio del Marqués de Comillas, que podría ser un lugar adecuado para tener la Asamblea Regional de Cantabria, o, quizás, el corazón y la cuna de nuestra región, como es Santillana del Mar, donde hay también nobles edificios, y además valiosísimos y lugares adecuados para poder situar allí nuestra Asamblea. Con ello conseguiríamos dos objetivos, el primero ahorrarnos casi un 80% del dinero que en estos momentos cuesta el edificio del Hospital de San Rafael y que además podríamos dejar que ese edificio podría ser ubicado para otra serie de temas, como Museo, Biblioteca, Facultad Universitaria o cualquier otro tema. Y si además, de acuerdo con el criterio del Gobierno, pues pienso que el Gobierno tiene el mismo criterio que el Grupo Parlamentario que le sustenta, indudablemente al no ser un entorno adecuado porque tiene una serie de condicionamientos a su alrededor que hace que no sea el lugar más idóneo, más correcto, para la nobleza de nuestra Institución Parlamentaria. Hemos de entender todos -yo creo que así lo entendemos- que la Asamblea Regional, la Institución Parlamentaria, es la representación legítima y auténtica de nuestro pueblo, y si es la representación auténtica y legítima de nuestro pueblo, yo creo que lo más lógico y lo más natural es que se busque el lugar más adecuado, pero que además lo hagamos con el rigor natural de poder ahorrar todo lo que sea nece-

sario, no solo tanto a la autonomía regional, sino también al Gobierno Central, en definitiva, a la Hacienda Nacional, porque nuestra autonomía es Estado. Además de ser una Autonomía Regional, formamos Estado que se llama España y si formamos parte de un estado que se llama España deberemos y tenemos la obligación todos de mirar y de velar por los intereses y de administrar lo mejor que podamos, como decía esta mañana en la Junta de Portavoces un ilustre Senador, "para eso nos pagan", decía él. Efectivamente, nos pagan para eso, pero no para despilfarrar el dinero, sino para administrarlo lo mejor que se pueda y tratar de encontrar el lugar adecuado, con la nobleza adecuada, pero con el menor costo posible. Por todo esto y después de haber analizado todas esas incongruencias que he explicado anteriormente, donde aquí lo que parece es que cada semana existe un criterio diferente en distintos o iguales temas, nosotros vamos a abstenernos en esta propuesta porque no nos parece el lugar adecuado para Asamblea Regional por dos razones, en primer lugar por el entorno, en segundo lugar por el coste económico que ello supone para la Hacienda Pública y, tercero, porque entendemos que en nuestra región hay diversos edificios donde se podría ubicar adecuadamente con un coste no superior a 100 o 150 millones de pesetas. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Regionalistas de Cantabria.

SR. SOLANA: Renuncio.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialistas de Cantabria.

DON VÍCTOR DÍAZ: Sr. Presidente, Señorías: Indudablemente, si la Región de Cantabria en vez de tener 5.000 km.2., tendría más de cien mil como tiene Andalucía, posiblemente nos tirásemos este mandato discutiendo dónde iban a ser las sedes de ubicación de los diferentes órganos de la comunidad autónoma. No puedo empezar esta intervención, señor Presidente, señorías, sin tomar esto a cachondeo -perdonen la expresión- porque no se puede comprender cómo después de aprobar un Estatuto de Autonomía, donde en su artículo 2º dice muy claro "la Diputación Regional de Cantabria es la Institución en que se organiza políticamente el autogobierno de Cantabria, que tendrá su sede en la ciudad de Santander", cómo después de aprobado este Estatuto empezamos a debatir ahora dónde van a estar las sedes de los diferentes órganos de la comunidad autónoma. Eso lo hemos aprobado y eso es una ley orgánica firmada por el Rey de España el 11 de enero de 1982. No es necesario llegar a desfacer estos entuertos para ubicar las sedes de los diferentes órganos de una región autónoma de 5.000 kilómetros cuadrados. Por otro lado, en nombre del Grupo Socialista quisiera decir alguna cosa al Grupo proponente. Señores de UCD: Han tenido Vds. tres años en que han disfrutado de mayoría absoluta en esta Diputación para prever la creación de los edificios que debían de alojar las Instituciones de esta Diputación Regional, tres años, señores de UCD. Ahora no sirve echar las culpas al empedrado, han estado Vds. tres años durmiendo el sueño de los justos. En su día, los Socialistas denunciábamos la dejación de responsabilidades, la falta de iniciativa del grupo mayoritaria en esta Diputación y en Cantabria a nivel legislativo, para dotar de infraestructura física y burocrática a la autonomía que se nos venía encima y que tanto Vds. como nosotros habíamos defendido en nuestro programa electoral de 1979. Su dejación en este tema, ocasiona hoy prisas e incomodidades. No obstante, somos conscientes de la necesidad de ubicar el Parlamento Regional en sitio físicamente distinto al

Ejecutivo Regional. A los ojos del pueblo y para un mejor funcionamiento del ente autonómico, tiene que funcionar separado el poder ejecutivo y el poder legislativo. Como creemos que la propuesta por Vds. presentada ante esta Cámara va en ese sentido, como estimamos que el lugar es idóneo, es un edificio histórico, es muy representativo de la ciudad de Santander, por su situación geográfica está próximo al centro de la ciudad, los terrenos que circundan el edificio, el jardín, aquéllo, es amplio y capaz, y a la vez, creemos que se puede recuperar un monumento histórico artístico, acabando de una vez esa obra, como muy bien dijo el señor Calzada, yo recuerdo que en el año 73 un contratista que hoy es alcalde de un pueblo de esta región estaba trabajando allí por encargo de la extinta Diputación Provincial, por todo esto el Grupo Socialista va a dar su voto favorable a la proposición no de ley presentada por el Grupo Centrista de Cantabria. Finalmente decir al Portavoz del Grupo de UCD que no hay que pedir a Madrid nada, hay que exigir. Esta región debe de dotarse de la infraestructura adecuada para poder ejercer dignamente nuestra función como diputados regionales, los miembros de esta Asamblea. Hay que exigir a Madrid, pues de la misma forma que a otros entes autonómicos se les ha metido dinero por todos los lados, aquí venga el preciso, el justo, el que necesitamos para poder cumplir dignamente con nuestras funciones. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centristas de Cantabria. Perdón. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda.....

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, creo que es mala costumbre la que estamos incluyendo en esta Asamblea de que siempre el Consejo de Gobierno cierre los debates. Es un debate de la Asamblea, no simplemente que el Consejo de Gobierno venga a exponerlo aquí.

SR. AJA: El Gobierno puede hablar tantas veces como quiera. Tiene Vd. el uso de la palabra.

SR. CUARTAS: Gracias, señor Presidente. He hecho simplemente una observación al estado general y cortesmente me ha cedido la palabra y yo se la cedo a él.

SR. AJA: Sr. Cuartas: Vd. es un parlamentario y lleva ya muchos años de trabajo parlamentario y sabe que el Gobierno de la Nación, aquí en este caso el de Cantabria, y de acuerdo con el Reglamento, puede hacer tantas intervenciones como quiera. Una cosa es que si este señor quiere hablar ahora, puede hablar, pero también lo podrá hacer una vez que Vd. termine.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: He reconocido el derecho del Consejo de Gobierno a hablar cuantas veces quiera y en el momento en que quiera. He expuesto simplemente que no es una sana costumbre y que no se sigue nunca esa costumbre en el Parlamento nacional, salvo en algunas contadas excepciones, que lógicamente la oposición echa en cara, justamente pero injustamente, pero que tiene derecho el Gobierno a hablar cuando lo estime pertinente y, por lo tanto, lo que he expuesto es que es una mala costumbre que el Consejo de Gobierno cierre siempre los debates de forma sistemática, que debe de hablar cuando tiene que hablar, pero no cuando los demás hemos hablado, porque aquí venimos, señor Presidente, a debatir, en esta Asamblea, y lógicamente un debate no es salir después a cenar y decir esto es lo que piensa el Consejo de Gobierno. Si el Consejo de Gobierno tiene algo que exponer, que lo exponga, y unas veces será al principio y otras al final, y no tengo ningún inconveniente

en hablar delante del señor Consejero o después del señor Consejero. Si el señor Presidente me ha forzado a que utilice ahora la palabra, pues la utilizo ahora. Bien, señor Presidente: Entrando en la cuestión que en estos momentos estamos debatiendo y que estoy seguro que el señor Consejero lo único que va a darnos es agradables noticias al respecto, tengo que decir que UCD no es el único, faltaría más que fuese UCD el único que se preocupase de huscar soluciones para nuestra región, eso sería tanto como reconocer que los demás grupos no lo están buscando. Señor Presidente, señores Diputados, en este caso concreto sí tenemos que decir que fué el primero, y tanto es así que no solamente se nos echó en cara, el día de la presentación del Consejo de Gobierno, es que se nos ha echado en cara nuevamente hoy. Yo tengo que agradecer al señor Díaz Porras que haya salido en defensa de la función de los Parlamentarios o de cualquier Grupo Político, porque parece que queremos ignorar que cuando no se está en un momento determinado en un órgano concreto pues los demás no pueden hacer absolutamente nada y yo creo que si algo tenemos que echar en cara, en un momento determinado, a la oposición es que no sepa actuar como tal oposición, actuando en consecuencia y buscando también soluciones y colaborando a buscarlas, y eso es lo que mi Grupo político ha intentado hacer antes y ahora. Por lo tanto, eso es lo que está defendiendo en este momento. Sr. Presidente: He partido de la base de que nos es indiferente dónde se tenga que ubicar la Asamblea Regional. Ubíquese donde se quiera y yo considero que la calle Alta, donde está el Hospital de San Rafael, es una calle de gran historia en nuestra ciudad, es una calle tan digna, por no decir más digna, porque entonces sería desprestigiar a otras, como cualquiera otra calle de nuestra ciudad, y, por lo tanto, si en ella nació don Marcelino Menéndez Pelayo, en ella existen instalaciones oficiales como son, y ha reconocido el señor Calzada, la Audiencia Provincial, cuyo problema no es fundamentalmente donde está ubicada, el problema es que no tiene espacio suficiente para desarrollar todas las actividades que tiene que realizar, y lo que necesita es un local más amplio, y lo que precisaría sería poder contar con todo el espacio que hay alrededor del edificio del antiguo Hospital de San Rafael, no es problema de ubicación, es problema de espacio. Yo creo que son conceptos bastante diferentes. Vuelvo a decir ubíquese donde se quiera ubicar pero, por favor, no perdamos nuestro tiempo discutiendo donde lo ubicamos, no vaya a ser que perdamos el tren, no de las ayudas -yo estoy de acuerdo en que hay que exigir, y lo dije aquí el día que el señor Presidente del Consejo de Gobierno dijo que se habían reído de él en Madrid porque habíamos ido a pedir y yo creo que en Madrid se ríen cuando no vamos a pedir, lo que ocurre que es un procedimiento como otro cualquiera y si nosotros estuviéramos en Madrid seguramente que buscábamos soluciones, oposiciones y hasta posturas para en un momento determinado poder decir que no a las peticiones, a las exigencias que nos hacen desde una determinada provincia, porque el que está allí me imagino que tiene que recibir las peticiones de todo el mundo, y nuestra obligación es pedir. Se rieron de aquí y, señor Calzada, no fué por el procedimiento, se habló de las cantidades y acababa diciendo el señor Presidente del Consejo de Gobierno "señores diputados, sumen, sumen todo lo que se ha pedido" y en el escrito aquel que nosotros habíamos hecho pedíamos de 300 a 500 millones, no pedíamos, decíamos que aproximadamente podían constar las obras de acondicionamiento aproximadamente de 300 a 500 millones. Obviamente cualquier restauración de un edificio antiguo cual es el Hospital de San Rafael se pueden invertir en él 100 millones, 200 millones, y 1000 millones de pesetas. La cantidad es variable en función de cómo se quiera restaurar y en función de lo que queramos hacer, y por lo tanto el haber de 300 a 500 millones, en función de lo que le digamos al Arquitecto del proyecto, pues lógicamente podrá indicar una su-

ma u otra. Nosotros, mi Grupo Parlamentario, en aquel momento, le recuerdo señor Calzada que Vd. formaba todavía parte del Grupo Parlamentario, y no podemos ser tan desmemoriados como para ahora resulta que todo lo malo que ha sucedido en Cantabria y en España en los últimos años se debe a UCD. Posiblemente pudiera ser así, pero Vd. también formaba parte de ello, y todavía el otro día, creo recordar, intentaba decir que, bueno, si yo sigo siendo de UCD, lo que ocurre es que me han echado de UCD ... Yo creo, señor Presidente, que lógicamente en cualquier momento se pueden mantener las posturas que se quieran, pero, por favor, que todos tenemos también memoria y, por lo tanto, todos nos podemos recordar de lo que sucede y ha sucedido. Por ello, señor Presidente, se ha recordado aquí y creo que muy bien por parte del Grupo Socialista, de que vamos a recuperar un edificio histórico y que lo que no invertamos en este edificio no nos va a servir para poder invertirlo en otros porque no nos dan 500 millones para que nosotros los podamos repartir como queramos. Si así nos lo diesen, posiblemente yo sería el primero en este momento el que estaría diciendo si no sería mejor poderlo dedicar a otras cuestiones, porque siempre eso puede esperar, malamente, pero desde el momento en que podemos desarrollar nuestra función con cierta dignidad aquí, en estos momentos, podríamos seguir haciéndolo en el futuro. Lógicamente lo que no se invierta aquí no nos lo van a dar para otra cosa y lo que ocurrirá será que podrá ir para otras regiones. No nos vamos a meter si se han tenido tres años, porque mire Vd., señor Díaz, yo no sé si a Vd. le hacen ver blanco lo que es negro, o negro lo que es blanco, pero si hay una cosa clara. Vds. estaban también en la Diputación y si hemos quedado en que tan importante es estar en la oposición como estar en el Gobierno, lógicamente Vds. tuvieron la oportunidad de hacer y de proponer las soluciones pertinentes para poder hacer las propuestas correspondientes para instalaciones de los edificios necesarios para sedes de las distintas Instituciones de la Autonomía, o simplemente para empezar a trabajar, y mi Grupo en alguna ocasión dijo que sería conveniente formar una Comisión y creo recordar que nuestro Comité ejecutivo envió una carta a algunos Partidos diciéndoles que sería conveniente formar una Comisión para comenzar a trabajar en la puesta en marcha de las Instituciones Autonómicas. Yo no voy a entrar a juzgar porqué no se aceptó o se dejó de aceptar. Lógicamente cada Grupo Político en un momento determinado valora las cosas de una manera o de otra. Hoy, a la vista de como han evolucionado las cosas, posiblemente hubiera sido interesante que se hubiera aceptado y lo hubieran considerado interesante, porque habría mucho trabajo desarrollado en vez de tener que estar partiendo de cero, como casi se partió. Y entonces, eso significa, señor Díaz, que eran Vds. obstruccionistas, porque entonces no hacían propuestas concretas. Nosotros, lógicamente, no nos asustamos y nos vamos a asustar porque se nos llame obstruccionistas, porque cuando presentamos cosas concretas se nos dice no, si ya tuvieron tres años. Si no las proponemos dicen no, si es que son Vds. unos obstruccionistas. En caso contrario hasta se nos recuerda, oiga, pero si estaban Vds. haciendo gestiones, y a título de qué. Pues a título de Grupo político, cuyo Gobierno pertenece a este Grupo Político, a título de Parlamentario y a título, fundamentalmente, de personas preocupadas por los intereses de Cantabria y porque las Instituciones Autonómicas pudieran partir de la mejor forma posible. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra por alusiones, y refiriéndose exclusivamente a las alusiones, el señor Calzada. No se ponga nervioso.

SR. CALZADA: Señor Presidente, señorías: Aparte del incidente del vaso, ha surgido aquí otro pequeño incidente de interpretación. Yo lo que he dicho y quiero contestar al señor Cuartas, es que lo que se criticó no era que se hubiera pedido, sino el procedimiento, y yo digo que qué

representación tenía el señor Cuartas entonces para pedir, en nombre de la Asamblea ni en nombre del Gobierno. Como Grupo podía hacer lo que le diera la gana, como cualquier otro Grupo, pero entonces la Asamblea entendió que se había hurtado y se había abusado de una representación que no se tenía para hacer una petición que en definitiva no se asumía por la Asamblea ...

SR. AJA: Sr. Calzada, esa no es la alusión para lo que le he concedido el uso de la palabra.

SR. CALZADA: Esa es una alusión a la que se me dice ...

SR. AJA: Esa es una contestación. La alusión para que le he concedido el uso de la palabra ha sido una cuestión de Grupo Político...

SR. CALZADA: Bien, por eso tengo que decir que siguiendo la costumbre habitual en ese Grupo Político yo me enteré de que se había hecho la petición el día que se dijo aquí y nada más ....

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: Estrictamente a la alusión realizada en este instante.

SR. AJA: No procede. No hay alusiones.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, para una cuestión de orden. Simplemente para que se lea lo que se dijo en la sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 1982, donde el Presidente del Consejo de Gobierno decía "hay que tener en cuenta que la cara se nos ha caído de vergüenza ...". Se nos ha hablado del plan de los Palacios, de la Autonomía de Cantabria. Eso se dijo aquí, señor Presidente, y ese no es el procedimiento.

SR. AJA: Lo sabemos todos, porque se ha publicado, y no hace falta que nos lo recuerde. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda.

DON SERAFÍN FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, señorías: Con mucho cuidado tomo el uso de la palabra, porque esto está bastante resbaladizo ... En primer lugar agradecería que las alusiones, e incluso la lectura, en ausencia del Presidente, por una cuestión parlamentaria, se esperaba a una reunión en la que estuviera presente, puesto que no puede estar él para responder, y en este sentido como la alusión es muy personal preferiría que se tomara en cuenta.. Se ha hablado aquí de la financiación. Contesto a don Ciriaco Díaz Porras. En un informem me parece recordar que era a la Mesa, con relación a los presupuestos de primer establecimiento e instalación de la Asamblea y a los presupuestos de funcionamiento de esa misma Asamblea, y precisamente a petición de los miembros de la Mesa hice una gestión absolutamente extraoficial de cuantificar el techo que por vía subvención nos sería aportado por parte del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de los acuerdos donde se dice que los gastos de primer establecimiento de instalación bien de vía subvención y funcionamiento bien de vía subvención atemperado en el 20% decreciente anual. En este sentido la gestión -gestión extraoficial, no de Gobierno- consistió en presentar, discutir, pactar, dialogar sobre unos presupuestos que, como es lógico, la Asamblea me había proporcionado a mí, no yo a la Asamblea. En este sentido, y centrándonos ya en gastos de primer establecimiento e instalación se llevaban dos propuestas alternativas, entendiendo que como se ha dicho aquí repetidamente, y es la estricta verdad, todos los gastos que ocasioné el primer establecimiento o instalación de la Asamblea de

los parlamentarios de Cantabria, en vía subvención, cuanto más alto tengamos ese techo, bueno más posibilidad de juego o de alternativas tendremos. Es decir, si sobre un presupuesto que creo recordar que era de unos 160-168 millones de pesetas, que era la alternativa más baja, y sobre uno de 500 millones de pesetas que con la carátula del anteproyecto de San Rafael se presentaba, hemos conseguido en principio la aprobación de una subvención de 500 millones de pesetas, hasta 500 millones de pesetas, entiendo que en este sentido la Asamblea puede tener más posibilidades de juego a la hora de elegir una ubicación, puesto que ya tiene un techo de 500 millones de pesetas y hasta ahí puede jugar, mientras que con el de 160 obviamente las alternativas serán mucho menores. Se ha dicho -y vuelvo a decir que es la verdad- que lo que no se use no se gasta y lo que no se gasta no se dá. Es decir, que si estos 500 millones quedan reducidos a 320, pues con 320 será con lo que se haga, digamos, edificio, instalación, amueblamiento, etc. de la Asamblea de los Parlamentarios. Entiendo en ese sentido, pues, que la Asamblea que proporciona este proyecto, que en su día pasará a esta Cámara como parte del Presupuesto General del año 82, la Asamblea entonces tendrá que decir dónde, cómo y cuándo se tiene que hacer, y la Asamblea incluso, como una entidad soberana en su propio gasto, decidirá, incluso, el plazo, el sistema que quiera de cómo se va a ejecutar. No entro en el tema de dónde se va a localizar. Únicamente y a título informativo en otras regiones la localización ha suscitado unos costes adicionales verdaderamente altos, una desarmonización interna de la gestión de los órganos autonómicos bastante fuerte, incluso un quebrantamiento de las unidades de los Partidos entre sí por la decisión de uno u otro sitio... Únicamente entraba a decir que estos 800 millones de pesetas, efectivamente pueden ser 500 o 10.000, depende de lo que se quiera meter dentro. Pero que con 500 millones de pesetas, como ya aclaré posteriormente a una interpelación que me hizo el representante del Grupo Socialista, don Jaime Blanco, de si esos 500 millones de pesetas incluían, por decir así, la cáscara de este edificio, o era este edificio totalmente adaptado, vestido y amueblado, y que era esto último, que se entendía que los 500 millones se entendía por edificio, como se entiende llave en mano, que bastaba para esa financiación con esos 500 millones de pesetas y no hay duda, a mi modesto entender, es que el edificio de San Rafael tiene la posibilidad de una financiación rápida, vía subvención, que nos permite adecentar el edificio que tiene esa categoría de monumentalidad digna de ser conservada, difícilmente con los presupuestos habituales que la Diputación destinaba a ello, aun siendo muy notables, era de esperar que tuviera la dignidad suficiente para ser habitado en un plazo inferior a diez años, mientras que así lógicamente se puede hacer aproximadamente en un año o año y medio. Con relación ya a la financiación habitual que vía subvención el Ministerio de Hacienda destina al primer establecimiento e instalación de los órganos autonómicos son por presupuestos partidos en cuatro años, iguales presupuestos divididos en cuatro años, cuya suma total hace el total de esa instalación. Bien, esto normalmente será por menor gasto público asumible en cada año, una operación de tesorería bastante sencilla permite aglutinar estas cuatro anualidades en lo que el tiempo de generación de la misma obra de de por sí, y por lo tanto, desde el punto de vista de la Consejería de Hacienda, no entrañaría mayores dificultades el que el tiempo de cuatro años que la financiación habitual del Estado da, pueda ser acortado al año y medio que puedan durar estas obras habitualmente. Respecto a la economía que a nivel de los presupuestos generales del Estado se generen como consecuencia de la mayor economía de las entidades autonómicas, pues esto sería indudablemente un espíritu digno de loa, pero desde luego no es el habitual en el resto de las Autonomías y, por decir así, tampoco me parece justo dentro de que no haya un dispen-

dio, ser un poco así, digamos, los más tontos del pueblo, en el sentido de que dentro de lo que no sea un exceso conseguir el mejor rango posible de dignidad de un órgano de tamaño dignidad propia como es la Asamblea de Cantabria, me parece equitativo, justo y saludable. Nada más.

SR. AJA: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley en cuanto al párrafo primero de dicha propuesta, puesto que el párrafo segundo se desestimó por la Mesa y así figura en el Boletín Oficial de la Asamblea número 6, de fecha 17 de mayo.

SR. CUARTAS: ¿Es que no figura la proposición no de ley completa?.

SR. AJA: Vds. tendrán en su poder el Boletín Oficial de la Asamblea de 17 de mayo, número 6, página 123, donde viene la resolución de la Mesa. El Boletín deben de leerle todos los señores diputados.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: Este portavoz pide disculpas por no leerse los papeles que previamente ha mandado la Asamblea, porque entiende que la Mesa lo que no puede hacer, porque no le guste en un momento determinado ....

SR. AJA: Sr. Cuartas: No es el momento este de debatir esa cuestión que se ha debatido por la Mesa y por la Junta de Portavoces, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea el 17 de mayo y estamos en 14 de junio y aquí no ha habido ninguna reclamación al respecto. Por lo tanto es improcedente ..

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: Para que conste en acta la más enérgica protesta ...

SR. AJA: No tiene que constar nada. Vd. tiene que hacerlo en el momento procesal.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: Creo que lo que Vd. no puede es coartarme el que proponga y diga que figure en acta la protesta de mi grupo. Yo creo que eso el señor Presidente no lo puede impedir. Podrá decir que no está de acuerdo..

SR. AJA: Sr. Cuartas: Nos estamos equivocando. Vd. hablará cuando le corresponda y lo que tenga que decir en ese momento y ahora no es el momento de discutir esto, porque Vds. se pasan el tiempo discutiendo cosas extemporáneas y a la Asamblea venimos a cosas concretas y a interpretar el Reglamento como se debe de interpretar.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, para una cuestión de orden.

SR. AJA: No hay cuestión de orden en absoluto y se procede a votar. Pero qué cuestión de orden?. Se ha publicado, como he dicho, en el Boletín y lo pueden V ds. leer.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: Estoy aceptando el tema y estoy diciendo que quiero que conste en acta la protesta de mi grupo por la actitud del señor Presidente que está actuando como juez y parte en este tema, y simplemente digo que conste en acta que la Mesa no es quien para quitar ninguna proposición o ningún artículo concreto de ninguna proposición, porque por ese procedimiento no lo debatiremos en esta Asamblea. Se debate en la Mesa y la Mesa es la que decide si entra o no entra. Yo pido disculpas por no haber leído lo que la Mesa había hecho, pero es que lo encuentro tan absurdo que no me entra en la cabeza.

DON ISAAC AJA: La Resolución de la Mesa es la siguiente: "Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria -UCD de Cantabria- que la Mesa, en reunión de 11 de mayo de 1982, ha calificado como de proposición no de ley únicamente en lo que se refiere al punto 1., no admitiéndose el extremo 2 por entender que tal cometido no corresponde a la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados; y rigiendo para su tramitación las siguientes normas:...." Y ahí viene el resto. Por lo tanto, es improcedente seguir con este tema.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, me dá Vd. la palabra.

SR. AJA: Hable.

SR. DE LAS CUEVAS: Pedimos un descanso de 10 minutos para analizar la cuestión y para ver si después de la libertad que se ha tomado la Mesa de mutilar nuestra proposición no de Ley la mantenemos o la retiramos. Eso es normal aquí y en París.

SR. BLANCO: Para dar la visión de nuestro Grupo, si es posible, al efecto del debate que se ha planteado aquí, como cuestión de orden y como cuestiones, digamos, de mutilación. Yo creo que es importante si la Presidencia lo cree oportuno el intervenir en ese sentido.

SR. AJA: Vamos a dar un descanso, a petición del Grupo Centrista, de cinco minutos.

Se reanuda la sesión transcurridos los cinco minutos.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centristas de Cantabria.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Yo pienso que después del debate que hemos tenido en esta Asamblea, en el que hemos estado discutiendo un tema que entendemos que es importante de cara al futuro de las Instituciones Autonómicas, lo que se ha planteado posteriormente yo creo que viene a enturbiar lo que del debate había sacado a la luz pública. Sr. Presidente: Entendemos que cuando un Grupo presenta un proyecto de Resolución como era lo que nuestro Grupo había presentado, que la Mesa lo califique de proposición no de ley o de otra forma, que es lo que puede dar lugar y de hecho da lugar a que se mire por parte de los Grupos para ver cuál va a ser el procedimiento de debate que se va a seguir. Por nuestra mente ni se nos podía pasar por la imaginación, no podíamos entender cómo se podía suprimir una parte concreta de la proposición que se presenta, porque entonces estaríamos trasladando los debates a la Mesa y no a esta Asamblea. Otra cosa muy distinta es que luego el punto 2 se pueda o no se pueda votar, en función de lo que los Grupos determinen, pero no en el obscurantismo de una reunión de la Mesa donde lógicamente dicen este tema no, que no nos interesa, y ¿porqué no interesa?, pues muy fundamentalmente porque afectaba a la Mesa. Desde luego, mi Grupo no va a hacer cuestión de este tema, consideramos, como dije, que lo importante era tomar decisiones para poder empezar a trabajar y, desde luego, no será mi Grupo el que paralice este tema retirando o llevando el debate hacia otros ámbitos. Entendemos, señor Presidente, que se retire o no se retire ese punto, es exactamente lo mismo, porque además, además, el señor Presidente tiene que saber que será la Mesa la que tenga que hacer todos los Presupuestos relativos a esta

Asamblea y que luego tendrá que incorporarse en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para su discusión en esta Asamblea como un capítulo más dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y lo único que pretendíamos era, y fíjense que ahí es donde está toda la cuestión, que en vez de que se formase una Comisión por parte de esta Asamblea que tuviese que estudiar el tema y luego tener que dar cuenta a la Mesa de la Asamblea, etc., lo que estábamos haciendo era dar un voto de confianza a la Mesa como órgano institucional de esta Asamblea y como la encargada de realizar los presupuestos de toda la Asamblea y, por lo tanto, de los edificios, de todo lo que suponga los gastos de la misma, para que la Mesa, dentro de ese presupuesto global que tendrá que dar al Consejo de Gobierno para incorporarlo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, que tendrán que ser presentados en breve a esta Asamblea, lo pudiese hacer. En definitiva, para que no hubiese dilaciones; y la Mesa lo que ha hecho ha sido coger y decir como este punto no se acepta y no nos gusta, simplemente le suprimimos. Sr. Presidente: Yo pido disculpas por no haberme leído la Resolución de la Mesa, porque sinceramente, una vez de haber leído la Resolución de que se calificaba como proposición no de ley no entendía, sencillamente, no cabía en mi cabeza, de que se pudiese suprimir por parte de la Mesa aspectos concretos de la misma. Por lo tanto, y considerando que es indiferente y que lo único que pretendíamos con ese punto 2 era facilitar a la Mesa la actuación para que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como ha reconocido el señor Consejero de Hacienda, puedan venir las partidas correspondientes para la sede de la Asamblea Regional, ya que esas son partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado en lo que a 1982 se refiere, y puesto que son para años sucesivos, no perder la oportunidad de obtener todos los fondos que sean posibles para este mismo año ya. La Mesa no lo ha entendido así, yo creo que se ha excedido en sus atribuciones, es algo que hemos denunciado y es algo que he pedido que conste en acta, nuestra protesta, porque creo que mal procedimiento es que la Mesa haga los debates que corresponden a esta Asamblea. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. AJA: ¿Retira la proposición o la mantiene?.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: He anunciado que manteníamos la proposición por razón única y exclusivamente de que no se retrase una acción que es importante. Creo que lo he dicho con claridad.

SR. AJA: Muchas gracias. Entonces procedemos a votar...

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente: Yo pediría a la Mesa, ya que está reunida, y en un momento de deliberación podría tener en consideración la petición del Grupo Centrista de que se vote también el punto 2º, porque entendemos que nos parece totalmente correcta su postura en el sentido de que la Mesa no tiene atribuciones para poder cortar los puntos concretos de las proposiciones de ley o no de ley, y lo que sí tiene atribuciones es para poder rechazar la proposición no de ley y enviársela al Grupo. Por lo tanto, yo pediría en un intento de acercamiento para resolver este asunto de una vez por todas que la Mesa delibere tres minutos, un segundo, medio segundo, el tiempo que crea oportuno, a ver si hay posibilidad de que se pueda votar y así resolvíamos el asunto de una manera satisfactoria para todo el mundo.

SR. BLANCO: Si los demás Grupos intervienen sobre esta cuestión, el Grupo Socialista quiere intervenir también.

SR. AJA: La Mesa rechazó el punto 2º porque, efectivamente, es competencia de la Mesa el elaborar el Presupuesto, pero no la imposición por un Grupo Político determinado, sea cual sea, de que lo haga en el plazo de un mes, el plan de financiación..... Por favor, estoy hablando de que lo que se pide es que se estudie un plan de financiación y programación de las obras por parte de la Mesa de la Asamblea Regional y se exponga en este Pleno en el plazo máximo de un mes, para solicitar los correspondientes fondos a la Administración. Esto se consideró que era una imposición a esta Mesa y por eso se rechazó. Pasamos a votar el punto 1º que es el que se ha publicado y se ha aceptado por la Mesa y no se ha presentado ninguna reclamación durante el tiempo de exposición. Creo que está la cosa bastante clara.

SR. DE LAS CUEVAS: Para una cuestión aclaratoria y muy breve.

SR. AJA: Dígame Vd. ...

SR. DE LAS CUEVAS: En ningún caso nuestro Grupo quiere imponer absolutamente nada, será la Asamblea con su voto la que diga a la Mesa lo que debe hacer. Que quede claro que la interpretación que había hecho el señor Presidente en cuanto al punto 2º no se refiere a ninguna imposición de mi Grupo, sino a lo que salga de una votación democrática en una Asamblea que es la única que tiene potestad para decidir cuestiones aquí.

SR. AJA: No fué una interpretación personal, sino un acuerdo unánime de la Mesa. Entonces pasamos a votar el punto 1º. Por favor, en las votaciones no se puede hablar.... Queda aprobada la proposición por 28 votos a favor, con 1 abstención.

DON ISAAC AJA: El punto 3º del orden del día (Pregunta formulada al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno sobre subvenciones de libre asignación) queda postpuesto puesto que así lo ha pedido el Consejo de Gobierno motivadamente y se ha aceptado por el Grupo presentante de la pregunta.

Pasamos al punto 4 - Proposición no de ley referente a Libros Genealógicos de raza frisona.

Literalmente transcrita, dicha proposición dice lo siguiente: "GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTAS DE CANTABRIA.-- El Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria, al amparo del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea, presenta al Pleno de la Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY.-- LIBROS GENEALÓGICOS DE RAZA FRISONA.-- Es evidente la importancia que la ganadería vacuna tiene en Cantabria y dentro de ella la labor de selección de la raza frisona, amplísimamente dominante en la Región, que ha sido y debe seguir siendo el vivero de la misma en España. Es también notorio que nuestras explotaciones vacunas respondan a características peculiares, unas determinadas por el medio físico y otras por condiciones socio-económicas radicalmente distintas de las de las grandes ganaderías de estructura capitalista del Centro y Sur de España, que pretenden controlar la selección y dominar el mercado de la principal raza lechera.-- Por ello, alcanzada la autonomía de Cantabria, parece absolutamente necesario reintegrar a nuestra región los Libros Genealógicos de esta raza que aquí fueron creados y de los que el Ministerio de Agricultura hizo entrega a una Asociación Nacional de carácter privado, creada en su día en el seno del Sindicalismo Vertical, y a la que se han concedido indebidamente privilegios exclusivos, con mengua del pluralismo democrático, y al efecto proponemos a la Asamblea Regional de Cantabria la adopción de la siguiente -- PROPOSICION NO DE LEY -- La

Asamblea Regional de Cantabria pide al Gobierno Regional que recabe las transferencias que deben serle atribuidas, el mantenimiento y desarrollo de los Libros Genealógicos de la Raza Vacuna Frisona de Cantabria, con todas las funciones inherentes de toma de datos, valoración, expedición de certificaciones, exposiciones y concursos de la raza, así como las tareas de selección ganadera y establecimiento de criterios para ello, al igual que todos los datos del control lechero.-- Entre tanto el Gobierno Central procede a ello caso de negarse por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, deberá procederse a la constitución de un Libro dirigido por dicha Consejería.-- Santander, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.-- Esteban Solana Lavín.-- Portavoz del Grupo Parlamentario" - - - - -

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo presentante, Partido Regionalista de Cantabria.

DON ESTEBAN SOLANA LAVÍN: Sr. Presidente, señorías. Los Libros Genealógicos de la Raza Frisona en su día estuvieron aquí, en esta Diputación, que fué la que los puso en marcha y podíamos decir que por ciertos intereses esos Libros Genealógicos en estos momentos están en Madrid. Es también notorio que nuestras explotaciones vacunas son totalmente diferentes, en muchos aspectos, a las que existen en otras zonas, pues está determinado por el medio físico y por las condiciones socio-económicas que radicalmente son distintas a las de las grandes ganaderías de estructura industrial que habitan por el centro y por el sur de España. Lo que pretenden es, pienso yo, controlar la selección y dominar el mercado de la raza lechera. Por ello es por lo que alcanzada la Autonomía de Cantabria, cosa que antes estos libros ya estaban aquí y se tachaba de centralismo a los gobiernos anteriores y resulta que aquí ya estaba y después y precisamente, cuando empezaba a hablarse de autonomía se llevaron a Madrid. Digo que parece absolutamente necesario reintegrar a nuestra región los libros genealógicos de esta raza, que aquí fueron creados, y de los que el Ministerio de Agricultura hizo entrega a una Asociación Nacional de carácter privado creada en su día en el seno del sindicalismo vertical y a la que se han concedido indebidamente privilegios exclusivos con mengua del pluralismo democrático. Circula por ahí -a mí no me le han mandado- un escrito en el que se asegura, entre otras muchas cosas, que estos libros están mucho mejor en Madrid que aquí. Pienso que es lógico para los que piensan así, puesto que esto les permite seguir mangoneando las cosas desde Madrid y así poder seguir caciqueando los libros. Con esa misma argumentación podríamos decir que qué pinta entonces la Autonomía. En Cantabria, ya en el año 1917 existía un Boletín Ganadero en el que se reflejaban la existencia del control lechero y el registro de los animales, cuando casi en otras regiones españolas no se conocía la vaca berrendo y negro. Cantabria es por lo tanto el vivero de la ganadería española, por lo menos uno de los primeros. Los Libros Genealógicos que fueron arrebatados de nuestra Región deben de volver a ella, por muchas razones. Cuando aún teníamos los libros en nuestra región se ha demostrado que los libros estaban mejor llevados y con más seriedad que el resto de las regiones de España. En la carta de registro figuraba únicamente el escudo de la Diputación Provincial y una silueta de la vaca española, junto con la geneología de cuatro generaciones. Se destacaban los animales con su valoración, los puntos adquiridos, premios, campeonatos, virtudes, etc. etc. Cuando estos libros se entregaron a Madrid, el PRC votó en contra, porque lo consideraba como un nuevo expolio a Cantabria a lo que aquí, por desgracia, estamos bastante acostumbrados. Y aquí hay Diputados que votaron a favor de

que una cosa que era nuestra nos la quitaran, y eso que dicen que han favorecido al establecimiento de la Autonomía, y lo poco autónomo que entonces teníamos se entregó así, por las buenas, quizá para pagar favores o para defender intereses personales. Queremos centrarnos en Cantabria y en el estilo europeo. Se puede comprobar en Cantabria a través del tiempo, desde que no es poseedora de los Libros, que ha sido un fracaso en el papeleo. Las cartas de los animales cambiadas, siluetas que no corresponden, controles incorrectos, etc. etc. En nuestra propuesta pedimos los Libros y pensamos que a los ganaderos les costará menos dinero el llevarlos aquí, resolviendo los problemas que se pueden plantear con un pequeño viaje dentro de la región en lugar de un viaje de dos días a Madrid. Cantabria es una región donde es imprescindible y necesaria la gestión de un Libro Genealógico, Cantabria es el vivero de la ganadería española, necesitamos hacer testajes de sementales, seleccionar futuras madres de ellos y esto no podrá conseguirse sin un libro dirigido y valorado por nosotros. Aquí está el caso de que algunas Secciones del Ministerio, junto con personas conocidas, hayan influido para el total desalojo del Libro Genealógico de nuestra Región. A ANFE le fueron concedidos los Libros Genealógicos y esta es una Asociación que está potenciando a la ganadería sin tierra junto con la vaca americana, que es la vaca menos idónea para nuestra región, porque a ver aquí quien tiene ganadería sin tierras, creo que muy pocos. Los motivos por los cuales el PRC reclama la vuelta de los Libros Genealógicos a Cantabria son muchos, pero los podemos enumerar: mejorar los servicios, abaratamiento de los costes como son transferencias, registros, etc. En estos momentos los precios están llegando a ser prohibitivos hasta el punto de darse de baja ganaderos en el libro genealógico; grandes inconvenientes en las calificaciones, acrecentando costes realizadas con criterios que están perjudicando notablemente los criterios de selecciones que se han demostrado como idóneos para el desarrollo de la ganadería en Cantabria; testajes de sementales idóneos para nuestra región, no para los que convienen a la ganadería sin tierra. El PRC pide al Gobierno de Cantabria, en este caso esta Asamblea, la devolución de los Libros Genealógicos de los ganaderos de la región, porque es el sentir de la inmensa mayoría de los ganaderos, no como se ha dicho por ahí de que no. Pero hay más, aquí se está hablando de que hay que pedir, evidentemente; pero lo lamentable es que no es que tengamos que pedir por una cosa que no tenemos aquí, sino por una cosa que la teníamos y nos la hemos dejado llevar, yo diría entregado, sin muchos razonamientos. Además, parece ser que no solamente esa es la opinión ya en un hecho consumado sino que, por ejemplo, la propia Generalitat de Cataluña, la Consejería de Agricultura pensaba ya hace unos cuantos años en que efectivamente los libros genealógicos tenían que estar allí, y sino estoy equivocado, me parece que es en Gerona se han negado a entregarlos y los siguen teniendo. Dicen que es de ellos y no lo entregan. Entonces yo pienso que lo que tenemos que hacer es tomar ejemplo de otras gentes que nos llevan delantera en muchas cosas y en esta una de ellas, en la defensa de sus propios intereses y, sobre todo, en defender lo nuestro, pero aquí, por desgracia, parece que vamos al revés y de lo que se trata es de defender los intereses del vecino. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto. Perdón, el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

DON VALENTÍN ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Quiero iniciar estas palabras pidiendo disculpas a todos si mi razonamiento, mis palabras, no tienen la claridad que a mi me gustaría tener en este momento. Si en algún momento surge un tono de duda, acháquese a la emo-

ción de que es la primera vez que subo a esta Tribuna. Voy a tratar, y lo intentaré con la mayor concisión posible, no aseguro que corta, de enjuiciar el libro genealógico, puesto que yo llegué aquí en mi anterior destino, hace ya más de seis años, he oído hablar del libro. Yo tenía las ideas, entendía muy claras, de lo que era un Libro, de lo que era el Libro de la Raza Frisona, y ahora mismo tengo dudas de si sé lo que es un Libro Genealógico. Creo que es el momento de, con un espíritu crítico y a la vez objetivo, tratar de enjuiciar la situación actual desde un punto legal y desde un punto funcional, y ello tiene como objeto el que todos conozcamos un poco más el Libro, sus circunstancias, cómo se encuentra ahora mismo, para que esta Asamblea pueda decidir con conocimiento de causa la situación. En el aspecto legal, los Libros se regulan, su funcionamiento, por el Decreto 733, de 21 de marzo. En él se aprueban las normas reguladoras del Libro Genealógico y la comprobación de rendimientos. De todo el contexto, o del todo texto, de este Decreto queremos destacar cuatro puntos concretos: El primero, que el Libro dice, estas normas, que es competencia del Ministerio de Agricultura. En segundo lugar, que se crea la figura de la entidad colaboradora. El Decreto dice que para cada raza existirá, a nivel nacional, una sola entidad colaboradora. Finalmente, un tema para mí importante, y es que el control de la actividad, de la gestión del Libro, es competencia del Ministerio y se ejercerá sobre esta entidad colaboradora. Después surge el 23 de octubre de 1973 una O. Ministerial en la que queremos destacar concretamente un punto por la transcendencia que podría tener, que pudo tener entonces y que podía tener cara al futuro. Es en el artículo tercero, donde hay dos puntos, el uno y el dos, en donde se hace una apertura a otras entidades, a otras agrupaciones y a grupos de ganaderos que pudieran ser entidad colaboradora, sin más condicionamiento que reunir 200 ganaderos o un mínimo de 10.000 cabezas. Esta Orden Ministerial tenía una vigencia de un año, se prorrogó posteriormente y dejó de prorrogarse cuando el 30 de julio del 75 se legaliza por una Orden Ministerial la concesión a ANFE del título de entidad colaboradora para el Libro Genealógico de la Raza Frisona. Este es el aspecto legal; pero yo quiero en el aspecto funcional hacerme tres preguntas en este momento que creo que son interesantes. La primera es ¿qué es el Libro Genealógico de una raza?, la segunda es ¿para qué sirve? y, por último, ¿cumple el actual Libro Genealógico de la Raza Frisona los objetivos para los que fué creado?. Vamos a ver si damos contestación a las preguntas. ¿Qué es el Libro?. El Libro no es una colección de hojas, el Libro no es algo físico, sino que es un conjunto de acciones muy variadas que el contexto de todas ellas constituye eso que llamamos Libro Genealógico. Hay un primer grupo o conjunto de actividades que lo constituyen los Registros. Los Registros es donde se anotan los datos tanto morfológicos, como de antecedentes, de cada uno de los animales. En función de ellos se han establecido distintos Registros, el auxiliar, el nacimiento definitivo, méritos, etc. Entonces, todas estas son fichas que se van rellenando con cada animal y el conjunto de todo ello constituye este bloque de registros. Un segundo Grupo de acciones es lo que llamamos núcleos de control, comprobación de rendimientos. Las hembras, asociadas en grandes lotes, lotes no superior a 240 creo recordar, se someten al control individual de rendimientos y en función de ello se establecen unos baremos de clasificación, de calificación, y así se establecen también unas categorías de vacas buenas, menos buenas y vacas desechables. Por tanto, es otro grupo de acción que no se puede separar. Hay un tercer bloque de actividades que quizá sea la razón del Libro, y es la valoración de los sementales. Con todos los datos de antecedentes, con todos los datos de cada animal, con sus producciones, podemos decir las gran -

des productoras, los grandes sementales y del cruzamiento de grandes sementales o hijos de grandes vacas y de grandes vacas podemos conseguir unos sementales de excepción. Estos sementales excepcionales han de someterse a un testaje práctico en el campo y saber si la descendencia mejora la producción de sus madres o, por el contrario, no la mejoran, y entonces nos encontraremos con sementales de mérito, con sementales mejorantes o con sementales que degeneran o que empobrecen o que retroceden en la selección, en la mejora. Todo este bloque de actividades es lo que constituye la parte documental del Libro, pero estas no tienen razón de ser de no haber una serie de actores, de protagonistas, en todo el tema del Libro. ¿Quién desarrolla estas acciones?. Conjuntamente cada uno en su faceta, los ganaderos, los prácticos que van a seguir los rendimientos, los técnicos que son los encargados de valorar técnicamente los datos y la Administración como ordenadora de la actividad y como supervisora de lo que se está haciendo. Por tanto, el Libro constituye un conjunto de datos que están ordenados, por un lado en fichas individuales de animales, por otro lado de fichas por ganaderos, fichas por establo, y finalmente hay unas colecciones de fichas que están en función de los distintos registros que han tenido. Por tanto, un Libro no es nada estático, es algo vivo y algo dinámico, algo que está evolucionando constantemente. Es decir, que el Libro nunca es una meta, es un medio para conseguir un fin, que es la mejora ganadera. Por tanto, el estar o no estar del Libro no es llegar a conseguir nada, sino a estar dentro de una dinámica, de una máquina que debe generar riqueza. Por tanto, hay otra cosa y es que no puede ser, no es, no debe ser una patente de Corso para imponer unos determinados criterios, cualquiera que éstos sean. El Libro no puede imponer de por sí unos criterios, sino que el Libro tiene que ser la consecuencia de unos criterios, que tanto la técnica de producción, como la demanda impongan. Entonces, estos factores de producción y de demanda son los que están orientando la cría de animales. De todos es sabido que los distintos tipos ganaderos, cualquier ganadero que pudiéramos contemplar tienen unos standard raciales distintos en función del tiempo. El propio contenido del Libro ha ido cambiando tipo de vaca en función de las exigencias del mercado. En el otro tipo, no en el americano, en el europeo se ha ido también cambiando haciendo unos animales más grandes y por tanto esto viene a decir que toda la labor de selección de mejora es algo que está evolucionando constantemente y que dependen de unas circunstancias de mercado. Queremos dejar constancia de que, por supuesto, la tarea de unos Libros Genealógicos que funcionen es estrictamente necesaria para abordar una labor de selección y mejora ganadera. La segunda pregunta que nos hacíamos ¿para qué sirve?. Yo diría esquemáticamente que la ganadería de selección debe ser ejemplo para las ganaderías comerciales. En segundo lugar debe ser pauta a seguir en la producción. Deben marcar la tendencia de producción. Son vanguardia de la selección y la mejora, lógicamente, son fuente de ejemplares excepcionales, machos y hembras como reproductores. Ya hemos dicho que el objetivo final era el conseguir grandes rehaceadores para conseguir una mejora más alta. Por último, deben de abastecer de sementales a las explotaciones comerciales como único medio de mejora posible económicamente y que, además, pueda avanzar con rapidez la mejora ganadera. Seguidamente nos hacemos la pregunta ¿cumple los objetivos?, ¿qué es lo que realmente hacen los Libros?. Si cumplen los objetivos, yo diría rotundamente que no, y no lo cumplen por una serie de razones. Por desgracia, porque la mayor parte de las veces vemos con él se están defendiendo intereses personales, no intereses de un grupo o de un conjunto de ganaderos regionales, nacionales, mundiales, sino que muchas veces, digo que con sorpresa, vemos que se están defendiendo intereses

personales. Se trata a través de él implantar o imponer criterios no siempre deseables. Creo que el ganadero debe de tener libertad absoluta para elegir el tipo de producción y el nivel de selección que él considera deseable o que él considera necesario. Al fin y al cabo el juega con su dinero y entiendo que él debe ser muy dueño de tener libertad absoluta para elegir un tipo u otro de ganado. ¿Viven de espaldas a los intereses de las ganaderías comerciales?. Es natural, todos hemos visto que las exposiciones que, a través del Ministerio de Agricultura, se vienen montando una serie de años, el comercio de ganado selecto se produce entre ganaderos de selecto, cuando en realidad el destino de los animales selectos debe ser una parte muy importante hacia las ganaderías comerciales, como medio de mejora, y únicamente los sementales y las hembras de gran mérito, con puntuación altísima, podían ingresar en ganaderías de una alta selección, pero como excepción, no como norma. Insistimos, con sorpresa, en que la excepción es que un semental de una expoventa o parada oficial vaya a ganaderías comerciales. Esto no es deseable y esto ocurre con frecuencia. Están monopolizando un porcentaje muy alto de las ayudas oficiales. Tengamos en cuenta que la ganadería de selección es una parte muy pequeña. La selección es muy cara, la selección exige ayudas, pero la selección entendida como una actividad al servicio de la colectividad, no una colectividad al servicio de una empresa determinada. Entonces, todo el dinero que va a la ganadería social a nosotros nos parece poco, siempre que con ese dinero, con esa mejora, se beneficiara toda la ganadería. Hemos visto las exposiciones, las ferias, los concursos que se hacen en nuestra región y habremos visto con gran frecuencia que en cualquier feria, en cualquier concurso no hay que ser un experto para separar claramente los animales que proceden del Libro de los animales comerciales. No hay un flujo entre las mejoras conseguidas en los Libros y la actividad que están haciendo los ganaderos comerciales. Curiosamente cuando en los Libros Genealógicos están para conseguir dentro de nuestras fronteras un nivel genético alto y una mejora alta, curiosamente toda la ganadería de selección tiene una dependencia muy alta de animales de selección, de sementales y de hembras, del exterior. Creo que esto es justamente lo contrario de lo que es deseable en una ganadería de selección, y es ser nosotros productores de los sementales, de los grandes sementales, de las grandes hembras productoras que necesitamos para nuestras necesidades ganaderas. Yo creo que la situación de Cantabria es conocida por todos los miembros de esta Cámara. No en vano este es un debate más de los muchos que sobre el tema de los Libros Genealógicos aquí se han desarrollado. Por tanto, no vamos a refrescar la memoria con hechos por todos conocidos. Sí quiero constatar aquí los intentos de convenio que hubo primero con el Ministerio, a nivel de Dirección General de Producción Agraria, después con ANFE. El acuerdo de la Diputación Provincial de entonces de transferir o devolver los Libros al Ministerio y como consecuencia de todo ello una situación auténticamente desagradable y es la división de nuestro ganadero de selección. Con motivo de este acto, con motivo de esta discusión se han producido cartas en los dos sentidos en donde las posturas son diametralmente opuestas. Esta es la triste consecuencia que estamos viendo en este momento en nuestra ganadería de selección, que no somos muchos los ganaderos que estamos en ello y encima estamos divididos. Vamos a cuidar en un momento los problemas de futuro. En primer lugar tenemos, a nivel de Autonomía, que el Libro Genealógico como tal no es transferible, está considerado como no transferible, no se ha transferido a ninguna Autonomía de las actuales, ni vasca ni catalana siquiera, y quizá lo que hay es una redacción un tanto ambigua en la que se determina de una maner

taxativa que los Libros se registrarán por la normativa legal actualmente vigente. La normativa actualmente vigente y teniendo en cuenta que los Decretos de transferencia tienen el mismo nivel que el Decreto de desarrollo y control de los Libros Genealógicos, sigue vigente, que hay una sola entidad, que hay un solo organismo responsable. Por lo tanto, la vía de las transferencias no nos permite resolver el problema que aquí se plantea de si devolverlos a nuestra región, o no se plantea. Nuestro Estatuto no lo contempla. Lógicamente habla de ganadería, de agricultura, de manera genérica, y no lo contempla. Por tanto, la legislación actual, como decíamos al principio, no permite la nueva creación de entidades colaboradoras, o nuevas entidades colaboradoras. Este es un hecho que está ahí. Por otro lado, lo que si podemos nosotros es legislar para nuestra comunidad. Nosotros podríamos legislar la creación de un Libro en Cantabria, pero nuestra legislación nos obliga a nosotros, no obliga, por no irnos muy lejos, a los gallegos, Asturias o al país vasco. Es decir, los documentos que extendiéramos no tendrían licencia más allá de nuestra frontera, y esta solución, por supuesto, no es deseable porque lógicamente nos crearía una serie de dependencias y no obtendríamos de ella ningún beneficio. Soluciones: En primer lugar el Consejo de Gobierno, concretamente la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha recibido una herencia de la Excm. Diputación anterior. Entonces, la Diputación anterior decidió en un pleno el transferir, el devolver los Libros al Ministerio. Para adoptar cualquier decisión por parte del Consejo de Gobierno y de la Consejería de Ganadería, es necesario que esta Asamblea se pronuncie ratificando o rectificando aquel acuerdo. A partir de ese momento tendremos una normativa, tendremos un mandato al cual, lógicamente, nos ajustaremos dentro de nuestras posibilidades. Si la Asamblea lo decide así, entonces el Gobierno de Cantabria, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca podría asumir el compromiso, el primer lugar, y de acuerdo con esa Orden Ministerial de que hemos hablado, del año 73, de presionar al Ministerio de Agricultura para dar solución al problema planteado por un numeroso número de ganaderos de ganado selecto, dando nueva vigencia al artículo 3º. 2 de la Orden Ministerial de 23.10.73. Creo que de esta manera podría la Asociación que de alguna manera se considere discriminada en este punto, alcanzar la calidad de entidad colaboradora, con lo cual daríamos satisfacción a los dos grupos de ganaderos. Este es un tema de una legislación, de una Orden Ministerial, que no está vigente, y habría que conseguir, si el mandato de la Asamblea fuera ese, darle nueva vigencia. En segundo lugar, otra solución podría ser solicitar, si ese es el mandato de la Asamblea, los servicios que anteriormente realizaba la Diputación Provincial, si bien para posibilitar esta fórmula debería sumirse previamente por todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea que tienen representación en el Congreso y en el Senado, una acción de presión ante el Ministerio de Agricultura para que sea modificada la legislación vigente, ya que mientras no se modifique la legislación vigente no cabe duda de que nos encontramos con un impedimento legal que nos imposibilita de cualquier otra acción. El Consejo de Gobierno por su parte actuaría paralelamente en el mismo sentido, presionando al Ministerio para que se pudiera permitir esta situación. Lo que si es cierto es que en cualquier caso lo que debe dotarse al programa de Libros Genealógicos es de una dinámica y de una eficacia que actualmente no tiene y que nos resulta estrictamente necesaria para Cantabria y para el futuro desarrollo de nuestra ganadería. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: Nos encontramos ante un problema importante que afecta a un numeroso grupo de ganaderos de esta región, que en cierto aspecto es de lamentar no sea más amplio, ya que sobre un censo de unas 350.000 cabezas que se puede calcular existen en Cantabria, solamente vienen a ser unas 12.000 las inscritas en el Libro, lo cual supone un 3% de la cabaña, calculando además que unas 5.000 son vacas controladas. Es evidente que a la vista de lo que nos expone el señor Consejero de Ganadería, el Libro se rige por el Decreto 733 de 1973, de fecha 29 de marzo, y en él se contempla únicamente una entidad colaboradora, de estas entidades a la que se refiere la Orden Ministerial de 23 de octubre del 73, compuesta por asociaciones de criadores, con entidad manifiesta y con estatutos que permitan constituirlos y que abarquen por lo menos, dice esa Disposición Ministerial, 200 ganaderos o 10.000 hembras en el caso de la raza Frisona. Como aquí se ha dicho, esa disposición tuvo una vigencia de 12 meses, se prorrogó por otros seis, el 3 de julio del 75, me parece que es, se nombró a ANFE entidad colaboradora y de acuerdo con ello solo podría, si esta legislación se considera inamovible, existir una entidad. Ahora bien. Se ha dicho aquí que el Libro no cumple los objetivos, que a través del Libro se defienden intereses personales de grupos, y yo diría o de criadores de distintas razas. Todos conocemos aquí el concentioso abierto entre los ganaderos que tienen la raza americana, la raza frisona de tipo americana o la raza de tipo europeo, y se ha dicho aquí también que a través del Libro se intentan imponer criterios, y es cierto que existe una pugna de intereses. Yo quisiera destacar que si bien en la fecha que la Diputación Provincial decidió el envío de los Libros que aquí se llevaban, en el que se realizaban una serie de actividades referidas a los mismos, a Madrid, hoy la situación ha cambiado radicalmente y sobre todo ha cambiado radicalmente en cuanto a lo expuesto por el Decreto 733 del 73, que crea estos Libros Registro, estos Libros Genealógicos, puesto que entonces el hecho autonómico no existía en absoluto, y de muy mala manera se podía contemplar en aquel Decreto la posibilidad, cuando se pensaba en un centralismo total, de descentralizar el Libro y de que las entidades autonómicas pudieran ser entidades colaboradoras. Yo entiendo que en este momento la situación que se da es que una determinada Asociación a la que se ha asignado esta cualificación, mantiene el control, por así decir, sobre los libros, y sobre todo interviene en la expedición de documentos, en la expedición de certificaciones, en la realización de una serie de gestiones, que suponen, yo diría, un doble beneficio en el aspecto de que por ser entidad colaboradora oficial recibe del Estado unas ayudas, si no estoy equivocado, y en el aspecto de que recibe de los ganaderos a los que presta estos servicios también unos estipendios. La Diputación Provincial, hoy Diputación Regional, creo que ha dado muestras de una sensibilidad grande en cuanto a la defensa de los intereses ganaderos, y la ha dado ya con un hecho que puede ser nada más que una declaración de intenciones, pero es el hecho de que la Consejería correspondiente se denomina en primer lugar Consejería de Ganadería, cuando lo normal suele ser en otros sitios Consejería de Agricultura, y luego de Ganadería. Aquí es de Ganadería y Agricultura, porque se ha entendido que este aspecto era, dentro de sus atribuciones y competencias, quizás el más importante. Entonces en es línea de defensa de los intereses ganaderos, el Grupo que represento está dispuesto a apoyar la proposición no de Ley del Grupo Regionalista con alguna matización que como enmienda "in voce" yo someto al Grupo Regionalista, que como dueño de la proposición es quien puede aceptarla o no, y someterla o no a votación. Creo que el Libro es necesario que esté homologado

por el Ministerio, por el Organismo correspondiente, que haya un Libro Central y los datos que se faciliten sean unos datos válidos para toda España, homologados en un Organismo Oficial, y que no sean unos datos facilitados por un libro regional, que únicamente, aunque estuviese hecho con la mayor de las eficacias y con la mejor de las técnicas, pudiera, quizá, prestarse a un cuestionamiento. En este instante, tanto la Generalitat como Euzkadi, como el País Vasco, aun cuando no con una total claridad en sus Estatutos, pero sí en el espíritu de redacción de los mismos, parece que van a la recuperación o a la implantación de unos Libros Genealógicos regionales. No sé si en su idea están estos Libros Regionales, tengan a su vez la homologación nacional. La propuesta de mi Grupo, como un apéndice a añadir a la propuesta del Grupo Regionalista, es que habida la situación de obsoleta en que se encuentra la disposición por la que se implantaron los Libros, y habida la situación de autonomía y el derecho a pedir unas determinadas competencias, el hecho de que no figuren exclusivamente con sus nombres y apellidos en las competencias del Departamento de Agricultura de la Consejería, el Libro no quiere decir que no pueda pedirse y ser conseguido, entiendo que sería conveniente pedir primero el traspase, por así decir, de esta competencia a la Consejería de Agricultura, bien entendido que seguiría existiendo el Libro Central en Madrid y aquí existiría un duplicado que se llenaría por los Servicios de esta Diputación y cuyos datos serían previamente homologados por el Registro Central. Esto nos llevaría a un fin que es el que creo primordial para esta cuestión, a un beneficio para todos los ganaderos, a un beneficio porque la Diputación Regional podría, con sus Servicios, expedir toda la documentación, todas las certificaciones, y realizar cuantas secciones hiciesen falta en favor de la ganadería y de estos ganaderos criadores de reses selectas, y podría hacerlo de una manera eficaz, rápida, con un ahorro de gastos y quizá, quizá, hasta con una gratuidad. Además, es natural que lo haría sin entrar en esa pugna de intereses ni de enfrentamientos de si debe ser este tipo de raza, este otro o partiendo de ninguna sociedad de tipo privado. Por tanto, estamos dispuestos a votar la propuesta del Grupo Regionalista y proponemos a ese Grupo, como dueño de la proposición no de ley, que, si es posible, acepte esta enmienda "in voce" en el sentido de que los Servicios se presten por la Diputación Regional, de que aquí se lleve un Libro Regional, pero que los datos del mismo sean homologados en el Libro Central. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialdemócratas de Cantabria.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Entramos hoy en el debate de uno de los temas más polémicos en el mundo ganadero de nuestra Región, los Libros Genealógicos de la raza Frisona, que en su momento fueron enviados a Madrid con el voto favorable de UCD y no sé exactamente si algún voto en contra o se abstuvo el Partido Socialista, que entonces estaba en la Diputación, se nos plantea ahora por parte del PRC una proposición no de ley en la que pide que el Gobierno interese las transferencias en esta materia y en tanto el Gobierno Central nos dá las transferencias, en caso de negarse, que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca proceda a la constitución de un Libro dirigido por dicha Consejería. En ese aspecto, nosotros queremos decir, después de la intervención del Consejero, que entendemos que el artículo 22 de las competencias de Cantabria en su punto 7º dice que la Agricultura tendrá competencia ex-

clusiva en agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía. Como entendemos que este es un tema que no afecta en absoluto a la ordenación general de la economía, el tema de los Libros Genealógicos, entendemos nosotros que la Ganadería en este punto engloba totalmente todas las materias generales que en este tema se piden y, por lo tanto, perfectamente podemos interesar, en función a este artículo concreto, las competencias de la ganadería, para así poder nosotros realizar todas las acciones que creamos oportunas en beneficio de la ganadería general de Cantabria. Pero el problema no solo afecta a las competencias, sino algo más en tanto en cuanto la legislación que aparece en estos momentos vigente, parece que impide de momento el que podamos tener aquí unos libros genealógicos para nuestra ganadería, que consideramos nosotros que en ningún momento un Decreto tiene por qué afectar a un Estatuto de Autonomía, que es una Ley Orgánica, y por lo tanto la Ley Orgánica está por encima del propio Decreto. En definitiva, yo creo que es voluntad del propio Gobierno el poder transferir estas competencias o no a la comunidad autónoma. Si ANFE es una entidad colaboradora y en estos momentos está realizando estos trabajos, nosotros consideramos que perfectamente puede hacerlo la Consejería porque está mucho más cerca de los problemas que los ganaderos tienen, y entendemos también que es una fórmula más eficaz de que los propios ganaderos puedan tener directamente todos los datos necesarios para que el control de su ganadería pueda ser más cercano e incluso analizada y valorada desde una posición de crítica o no crítica, en función, digo, de los diferentes criterios que los distintos grupos de ganaderos tienen en estos momentos en nuestra región. Todos sabemos que los ganaderos de Cantabria discrepan, hay dos grupos, de donde deben estar los libros, y es difícil en estos momentos poder tomar partida por alguno de ellos. Nosotros entendemos que el estar los libros a nivel nacional tienen ciertas ventajas, porque hacen que nuestra ganadería pueda ser contrastada por todo el territorio nacional y a la vez también entendemos que tiene ventajas que nuestros Libros estén en nuestra comunidad autónoma. Pero como los Libros no son simplemente unos libros, como ha dicho bien el Consejero, sino que tienen además otra serie de temas, como pueden ser los núcleos de control o la valoración de los propios sementales sobre la comprobación práctica de las propias ganaderías, en función de méritos, mejoras, etc., yo creo que este es un tema especialmente delicado para poder tomar partida en uno u otro sentido. Por eso, la fórmula que plantea el Grupo Mixto de que los Libros estén en nuestra región y que, además, estén homologados a nivel nacional, puede, en principio, ser interesante. Sin embargo, como los libros es un tema bastante complejo y que además, como bien decía el señor Consejero de Ganadería, afecta no tanto al interés general que estos Libros Genealógicos tienen para el beneficio y el interés de toda la colectividad, sino que afectan principalmente a intereses económicos de grupos concretos bien de ganaderos de ganadería selecta y de gran cantidad de explotación, entendemos nosotros que también afecta, en parte, al tipo de ganado que en un momento determinado queramos dirigir y queramos tener en nuestra región. Eso, indudablemente, influye en función de los fabricantes de piensos y de las multinacionales de piensos, que han intentado en muchos casos inclinar la balanza de nuestra ganadería hacia un determinado ganado, que realmente sea un ganado intensivo en donde exclusivamente tenga que alimentarse principalmente con pienso importado, que hace que nuestra ganadería cada día esté más supeditada al comercio internacional de los piensos y de las variaciones en estos momentos y que los grupos económicos exteriores nos puedan influir. Nosotros entende-

mos que la ganadería de nuestra región debe ser una ganadería cada vez mas extensiva y que esta ganadería, además, tiene grandes superficies que aún están sin explotar por las grandes cantidades de terreno que en este momento no están suficientemente cuidadas, suficientemente preparadas, para que esta ganadería pueda pastar por esos campos y podamos tener una ganadería adecuada, por todo eso nosotros entendemos que el tema de los Libros es un tema que se debe de estudiar con mucha precaución y se debe de estudiar, además, con mucha seriedad. Poder inclinarse por algún otro sentido, indudablemente haría que nosotros nos encontrásemos enfrentados en estos momentos a dos criterios que yo creo son dispares y que en algunos casos, indudablemente, escuchados unos y otros tienen ambos en parte razón. Sin embargo, como estamos aquí en una comunidad autónoma y dicha comunidad autónoma tiene competencias sobre la ganadería, nosotros entendemos que la propuesta del Partido Regionalista debe ser inmediatamente asumida por el Gobierno en el sentido de pedir las competencias sobre ganadería en general. Indudablemente nosotros entendemos que el pedir esas competencias hace que tengamos que pedir también el que los Libros Genealógicos de nuestra Ganadería tengan que estar en nuestra región. Indudablemente, no es el momento de presentar enmiendas, no es el momento proceddimental para hacerlo ya que tiene que ser seis horas antes de que se inicie este Pleno, pero entendemos que la propia Consejería sabrá buscar fórmulas de colaboración con ANFE o fórmulas de colaboración con el Ministerio a nivel central, para que de esta manera nuestra ganadería, estando los Libros Genealógicos en nuestra región, pueda tener, además, los puentes necesarios, los contactos necesarios para que esta ganadería, que indudablemente desde nuestro punto de vista es la ganadería, más cabezas de ganado exporta al resto de España, sea la que en definitiva tenga que estar a nivel nacional con suficiente información para todos los ganaderos nacionales y, por lo tanto, la fórmula de colaboración nosotros entendemos que debe de ser fórmulas que arbitre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para que nuestra ganadería, como digo, esté en contacto permanente con todas las regiones españolas. Nada más, y muchas gracias.

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria.

DON ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del Gobierno: Creo que ha sido una exposición bastante cuidada la realizada por el señor Consejero de Agricultura y Ganadería. Estoy totalmente de acuerdo con algunas de las definiciones que ha hecho al respecto en torno a los Libros. Efectivamente, los Libros no son un fin, no son un objetivo, no deben plantearse como una batalla de la cual dependa el éxito, el desastre o el fracaso de la ganadería nacional o de la ganadería en Cantabria, en eso estamos de acuerdo. También estamos de acuerdo en que en el sustrato de este tema aparecen los enfrentamientos entre dos grupos, pero me va a permitir el señor Consejero que le ponga también algunos interrogantes o algunas lagunas que he considerado en su intervención. Por supuesto que es poco el tiempo que lleva en funcionamiento en el Gobierno, y tampoco se podría hacer, en este momento, una exposición más detallada, pero sí creo que las circunstancias concretas de Cantabria, la calidad, la singularidad, la tradición, la historia de Cantabria, el entorno físico, el entorno geográfico, la trayectoria que ha tenido y que tiene nuestra región como zona ganadera, creo que se merece bastante más, y además ahora en un procesamiento autonómico naciente, bastante más, digo, que estar esperando o leyendo lo que dice el Bo-

letín Oficial del Estado para cumplir las disposiciones que el Ministerio de Agricultura, en la Glorieta de Atocha, disponga. Creo que esté de acuerdo conmigo también en este punto. Es decir, creo que lo mismo que Cantabria, a nivel autonómico, a nivel político va en cabeza de las comunidades autónomas, tanto por las uniprovinciales, como por las multiprovinciales, y lo mismo que en una configuración de las naciones de Europa, por ejemplo, una Suiza, una Austria, una Holanda, una Bélgica, que son excesivamente pequeñas y reducidas en lo geográfico y en el número de habitantes, sin embargo tienen un peso muy específico que se pueden comparar en todas las demás cuestiones industriales y agrícolas y ganaderas con grandes naciones como Alemania, Francia o la Gran Bretaña, Cantabria a nivel ganadero creo que tiene los condicionantes, tiene todas las características para poder ir en punta, para poder ir en cabeza, y espero que el señor Consejero algún día, con motivo de las transferencias o después de las transferencias, o a lo largo de su mandato, que espero sea próspero y fructífero, pueda presentar un programa autóptono, auténticamente regionalista que pueda ser punto de imitación y punto de orientación para la ganadería de España. Ese creo que es un aspecto importante y reconozco que no fuera hoy, quizás, el momento de exponerlo, pero tampoco la postura un tanto escapista de decir vamos a dejar el libre mercado, vamos a dejar que la propia oferta y demanda regularice el mercado, porque yo aquí me atrevería también a ponerle el ejemplo de la libertad de expresión o de los medios de comunicación social. De acuerdo, tiene que haber libertad, hay libertad, pero hay que ser realistas, y el Estado está para algo, el Estado tiene que arbitrar, el Estado tiene que promocionar, el Gobierno autónomo tiene que decir, tiene que orientar a los ganaderos, porque no se puede dejar este tema sola y exclusivamente en manos de las grandes empresas, de los grandes intereses, cuando sabemos, además, que hay grandes multinacionales por medio, y en esa especie de paz, en esa especie de ese liberalismo ya arcaico que creo que hay que ir desterrando, aunque nada más sea por puras razones de supervivencia, hay que dar un paso a adelante, un paso al frente en el sentido de saber ofrecer otras alternativas, porque el problema de fondo no es el problema de los Libros o del Libro, como se quiera decir, el problema de fondo es que estén en Cantabria o estén en Madrid, y lamentamos realmente que estén en Madrid, pues deberían de haber estado en Cantabria porque la Diputación Provincial fué pionera en este tema y no tendría que haber gran prisa en haber ventilado aquel tema de mala manera como se ventiló y como se ventilaron otros, pero, en fin, estábamos todavía en plena resaca del cambio a la democracia, y la oposición tuvimos que abstenernos porque la verdad es que no veíamos el tema nada claro. Vemos los positivos de una centralización, pero también menos los negativos y la pérdida lamentable de un patrimonio rico que tenía esta provincia y que entendemos que debemos de reclamar, porque nos pertenece, pero con el convencimiento claro de que ahí no está debidamente enfocado el problema, ahí no está la solución de la ganadería de Cantabria. Porque en definitiva lo que se iba a ventilar era o que lo tengan unos o que lo tengan otros, o que lo tengan entre los dos al cincuenta por ciento, o al cuarenta y sesenta o como fuere, el grave problema que todavía la inmensa mayoría de los ganaderos de Cantabria no se le plantean o se le plantean a su modo, mejor dicho, no se le plantean a través de los libros, se le plantean a través de los piensos, a través de los pastos, a través de la leche, a través de otra serie de cuestiones. Es decir, que quedarían al margen todavía, aunque se solucionase este problema de la mejor manera, una gran mayoría de ganaderos que, desgraciadamente, están subdesarrollados, que tienen muy malas cuadras, que

tienen muy malos pastos, que tienen los pastos medio abandonados. No podemos caer en la tentación de convertir Cantabria en plantaciones de pinos o en plantaciones de acaulíptus -ya sé que están desterrándose por algunas zonas, es problema conflictivo- y lo que no podemos hacer es tragarnos las importaciones, tragarnos lo que nos echen y decir que las leyes fluctuantes de la oferta y la demanda ya depurarán la cosa. Yo creo que eso es un poco arriesgado decirlo y entre otras cosas para algo estamos aquí, para algo está el Gobierno, para algo hay unas competencias de ganadería y de agricultura y más que se puedan pedir como es en el caso concreto de esto de los Libros Genealógicos. Por tanto, mi Grupo anuncia con esta reserva su voto favorable a que se hagan las tramitaciones pertinentes, pero poniendo especial énfasis en que esa no es la solución del problema. La solución del problema está en hacer extensivas las ayudas, la legislación, el desarrollo, el cuidado del ganado selecto y demás a todo el resto de ganaderos que están viviendo en otra sintonía, que están a otro nivel y que tienen, creo, el mismo derecho que estos. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. BERNÓ: Sr. Presidente, Señorías: Se ha admitido por esta Asamblea, que de momento no es legislativa, una proposición, yo diría que de Ley, aunque se dice que no de ley, del Partido Regionalista de Cantabria, que de aprobarse no sé hasta qué punto sería legal. Sería necesario derogar un Decreto que ya se ha mencionado aquí, el Decreto de fecha 29 de marzo de 1973, pero esto no viene al caso. Sí que voy a insistir un poco sobre el Decreto porque, señores, dice textualmente, en su capítulo primero de las disposiciones generales, en su artículo primero "Por la Dirección General de la Producción Agraria se desarrollará en todo el territorio nacional el registro de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos", etc. etc. El mismo Ministerio dice en su artículo 2º del mismo Decreto, en el apartado 1, que el funcionamiento de los Libros Genealógicos se llevará a cabo a través de: a) Entidades colaboradoras, representadas por aquellas Asociaciones de Criadores de ganado selecto que lo soliciten y sean expresamente autorizados por el Ministerio de Agricultura.... Después dice que serán entidades colaboradoras las Asociaciones Nacionales de Criadores de Ganado Selecto, etc. Ahora nos manifiesta el señor Consejero de Agricultura que era bueno que los Libros Genealógicos vuelvan a la Diputación Regional, pero yo preguntaría que para qué, preguntaría para ser manejados por personas que no representan al sector ganadero?, en contra de lo que ya ha considerado el Ministerio conveniente que es separar por una parte el desarrollo y por otro lado el funcionamiento, que son cosas completamente diferentes. Esta es la pregunta que queda en el aire. Ya el grupo de UCD, de la Comisión de Agricultura, manifestó cuando este tema se debatió aquí una información en qué consistía un Libro Genealógico y yo personalmente tomé estos datos de los libros de texto, no de ningún documento ni de ninguna disposición oficial ni ninguna otra medida, y dice así de claramente, y esto el Portavoz del PRC creo que nos mezcla aquí un poco los conceptos, puesto que mezcla las condiciones socio-económicas y mezcla la estructura capitalista, etc. El Grupo de UCD en la Comisión de Agricultura manifestó que los libros genealógicos son Registro -nos lo ha detallado muy bien el señor Consejero- y lo dicen los textos profesionales, donde se inscriben los reproductores masculinos y femeninos pertenecientes a una raza bien precisada y que al implantar ante dichos libros había que tener presente entre otras cosas: 1º que las razas estén bien definidas y tengan una importancia económica real, que por supuesto la tiene la raza Frisona. 2º- para cada raza, aunque sea de gran exten-

sión geográfica, debe prescribirse un solo Libro Genealógico, un Libro Nacional. Señores, esto lo dicen los textos, no lo dicen las disposiciones legales. 3º - Debe cumplir todas las normas que se concretan en el Decreto antes citado. Teniendo en cuenta todas estas concreciones se logrará tener a disposición de todos los ganaderos las cualidades de determinado animal con datos del sujeto, nombre, marca, etc., nacimiento, datos sobre el cenotipo relativos a valoración morfológica, datos sobre cenotipo, ascendencia, etc. etc. Pero señor Portavoz del PRC: Los Libros Genealógicos no deben contemplar ni el medio físico, ni las condiciones sociológicas, ni la estructura capitalista del centro y del sur de España. Al menos en ningún artículo de Decreto que dicta las normas lo recoge. Entendía la Comisión de Agricultura y entiende el Grupo Parlamentario de UCD. que al asumir el Ministerio el desarrollo del Registro de un solo Libro Genealógico, era una medida eficaz, porque hay que unificar el modo de actuar sobre una raza, la Frisona, que está extendida por todo el país e incorporar en este trabajo la ciencia de la Informática, indispensable en cualquier proyecto de mejora ganadera. En los países extranjeros, en Europa, los Libros son unitarios y nacionales. En países federados como Canadá y EE. UU. muy bien saben Vds. que también son unitarios y su funcionamiento es llevado a cabo por Asociaciones Nacionales Ganaderas. Se pretende con ello el poder disponer de datos de identidad, ascendencia y calidad del mayor número de sucesos que se pueden utilizar al máximo en la reproducción ganadera. No es posible conseguir estas metas con unos Libros Genealógicos adaptados al ámbito provincial, con un número reducido de ganaderías inscritas, sin medios económicos y con otros peligros que ha denunciado el señor Consejero y que también denunciaba en su día el señor Zarrabeitia, un ganadero de mucha valía dentro del ámbito regional, y que voy a leer textualmente lo que él manifestaba: un libro que opera en un ámbito reducido provincial corre el riesgo de la manipulación, y el nuestro la ha padecido en formas diversas. Se decidió primero, y hasta recientemente, imponer a la provincia entera un tipo de vaca que no ha sido, ni es, apreciado por los ganaderos y, por supuesto, por los clientes que cada semana llegan al mercado de Torrelavega. En el Centro de Inseminación de Torrelavega se acogieron sementales hechos previamente campeones, que pertenecían a los influyentes en aquella situación. No hace falta subrayar de riesgo científico que supone atribuir a un campeón por sí condiciones mejorantes cuando las leyes de la herencia hace ya muchos años que señalan otras sendas selectivas. Por otra parte, 252 únicos ganaderos de nuestra provincia, de los que un número considerable no están conformes con este modo de hacer, son muy pocos para intentar cosas positivas, aislados del resto de España y del mundo, en donde en los últimos años y gracias a la Informática se han alcanzado avances sorprendentes. Los resultados están a la vista. Los ganaderos de Registro se ven superados ampliamente por los del resto del país, y lo que resulta más lamentable porque ha sido víctima de los errores ajenos, la ganadería provincial está lo menos estancada cuando más precisa una acción enérgica de mejora. -- Esto se dijo desde la Diputación Provincial en aquella fecha. En este momento se han repartido por aquí unos sobres, pero nadie los ha leído y vamos a ver lo que ponen. Esto lo firma un ganadero, Jesús Zarrabeitia Rivila y dice: Distinguido señor: El Partido Regionalista patrocina la segregación del Libro Genealógico, tipo de la raza Frisona, o alternativamente la creación de otro nuevo. Descartado lo primero, puesto que tal solución es contraria a la fundamental unidad del propósito hacia la mejora ganadera, resta el crear otro acabo de la Diputación Regional, ¿pero para quién?. Supondría un mal uso de los recursos regionales disponibles, crear algo que actualmente no

es necesario porque el servicio a todos los ganaderos que prestan eficazmente el existente, por otra parte este supuesto nuevo Libro no sería homologado por el Ministerio de Agricultura frente al nacional, y lógicamente aceptado por los ganaderos asociados al mismo. Un Libro Genealógico ganadero surge de unos determinados condicionamientos técnicos, nunca políticos. Si lo último sucediera estas entidades autonómicas quizá no estuvieran participando, como ahora, en el nacional. En todo caso, los países rectores-ganaderos, aun teniendo algunas estructuras político-administrativas federales, son como el nuestro, Centralistas en este aspecto. Vd. hizo posible con su voto la integración del actual Partido Regionalista, bueno, que intenta deshacer ahora .. Señores, una carta genealógica no es una denominación de origen que ampara un producto acabado para el consumo garantizando al consumidor su pureza. Una carta genealógica es un "curriculum vitae", una ficha abierta al animal durante toda su vida, como bien ha expresado el señor Consejero. Figuran sus ascendientes y méritos propios, pero habrá que añadir, mientras viva, los datos de su descendencia allí donde se encuentre. Cantabria, exportadora de ganado vacuno a más de 40 provincias, no puede cerrarse en su ámbito, y esto lo digo en defensa de los 30.000 ganaderos de esta provincia. Muchas provincias contribuyen en el censo nacional de Frisones de ordeño, al que Cantabria aporta su tanto por ciento, pero esa no es razón bastante para preconizar nuestra exclusiva a la hora de extender certificados de calidad. La libertad de movimiento dentro de una economía de mercado exige mayor especialización, lo que en este caso lleva aparejados pruebas de dependencias, controles, contrastes, dada nuestra vocación comercial. Han de verificarse muchas veces en animales ubicados fuera de nuestra provincia y estos datos deben de contribuir a valorar y enriquecer el historial genético de nuestras producciones. Ya he dicho antes que el artículo 3 del Decreto, en su punto 4, dice que el título de entidad colaboradora será concedido con ámbito nacional, no pudiendo autorizarse más de una entidad colaboradora por raza. De aquí se deduce que debe de existir un solo Libro. Porque, señor Presidente, señorías, el Libro Genealógico no es de ningún Grupo, ni comarca, ni región. Es de todos, es el patrimonio genético nacional y en esto y en otras cosas debemos de tener una visión de Estado, no una visión provincial. Con esta visión de Estado todos los ganaderos en general y en particular los de Cantabria dispondrán de un banco de datos completo para poder llevar a efecto una selección ganadera. Por ello, UCD reafirma la necesidad de que el Libro Genealógico sea Nacional, y así la ganadería y los ganaderos de Cantabria podrán estar integrados con el resto del país, aprovechándose de unos criterios válidos de modernidad y eficacia, utilizando experiencias comunes. Por tanto, nuestro Grupo va a decir no a que el Libro Genealógico no sea único y que no sea Nacional, y por esto creemos que no se va a perjudicar en nada, sino que se va a beneficiar a los ganaderos de Cantabria que van a tener un control de datos muy superior al que puedan tener con un Libro Genealógico que acoja solamente a los 230 o 240 ganaderos de ganado Frisón selecto que existen en la región. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de Ganadería.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Voy a intentar aclarar algunos de los conceptos o datos que sin duda por la premura de tiempo, por la magnitud del tema y por mi propio nerviosismo me ha faltado esa claridad que decía al principio. Lógicamente, Cantabria tiene una tradición ganadera en vacuno de leche, que está fuera de toda duda y que está reconocida en toda España. No en vano está saliendo de nuestra región del orden de las 150.000 cabezas anuales, y lo que no podríamos permitirnos nunca es el lujo de perder ese mercado, puesto que si

es verdad que nuestros ganaderos comen de la leche que producen, viven de las vacas y de los animales que venden. Creo que es un ingreso muy importante, que no podemos perder, y quizá este haya sido nuestro gran problema de que las mejores vacas que se producen en nuestra región salen a llenar las vaquerías del resto de España. Esto distingue claramente al productor, al ganadero, de nuestra tierra del ganadero del resto de las provincias de España, porque aquí la vaca nace y cuando está en su techo de producción se vende, sale fuera, y en cambio en el resto de las regiones de España la vaca se mantiene hasta el final de su vida útil. Estimo que esto es algo que no podemos olvidar, porque esto condiciona enormemente cualquier programa de reforma ganadera. Hay un tema que premeditadamente no quise tocar al principio, pero creo que aquí se ha tocado varias veces y estimo que merece la pena una reflexión. Hablamos de Libros Genealógicos. En nuestra región tenemos 30.000 ganaderos, tenemos 288 ganaderías, creo recordar, de ganado selecto. Estas son el motor de 30.000, pero lo que se no se pueden parar 30.000 porque 288 no se pongan de acuerdo. Creo que este es un hecho clarísimo, y la Consejería de Ganadería no está dispuesta, en ningún caso, parar la mejora ganadera de nuestra región porque de 288 ganaderos, que tienen nuestro respeto, tienen nuestra admiración individualmente, no se pongan de acuerdo para hacer una política que toda la región merece, necesita y exige. Entonces esa exigencia yo, en este momento, la pongo a los 288 ganaderos. Vamos a ser sensatos, vamos a hacer un trabajo para Cantabria. Nuestro ganadero no se puede permitir el lujo de pararse porque 288 ganaderos o dos grupos se lleven mal. Pueden organizarse como quieran, pero creo que Cantabria está por encima de cualquiera de nosotros y de cualquier Grupo por importante, por digno y por respeto que, por supuesto, tengo a todos, desde el ganadero más fuerte al ganadero más modesto. Tenemos la gran suerte de que contamos también en nuestra tierra con un Centro de Inseminación Artificial Ganadera, el de Torrelavega. Ahí tenemos el segundo motor, para mí algo entrañable, algo que en mis tiempos de mi anterior etapa no pude lanzar porque no era de mi competencia, que es dicho Centro. Creo que con la veintena de sementales, bien conocidos, bien promocionados, con gran imagen, y por supuesto respondiendo a unas exigencias de calidad y de rigor de selección, tenemos una posibilidad enorme de lanzar la ganadería comercial de nuestra tierra. Ahí es la segunda baza que nosotros queremos lanzar. Tenemos un mercado, que es el de Torrelavega, del que salen unas 50.000 vacas adultas al año para llevar las vaquerías de España. Son, por general, nuestras mejores vacas. No se extrañe nadie muchas veces que digan que en otras regiones se hace más selección, más mejora, no. Lo único que ocurre es que nosotros estamos expoliando nuestra propia mejora. Hay que tener en cuenta que 50.000 animales son del orden de 40.000 terneros, que nacen de las mejores vacas y de ellas son 20.000 hembras. Si nosotros quitamos un potencial de producción de 20.000 hembras selectas al año, no cabe duda de que es muy difícil progresar rápidamente en mejora, en selección porque estamos quitando 50.000 vacas, de las cuales son 30.000 muy buenas y la producción de esos animales se va a otras regiones de España. Yo aquí he venido antes no a eludir ni a escurrir el bulto que no es mi norma. Yo he venido aquí a exponer una situación. Nosotros nos encontramos cuando accedimos a la Diputación Regional de Cantabria con un acuerdo de un pleno de la Diputación. Nosotros, que somos respetuosos con la herencia recibida, considerábamos que no podíamos vulnerar un acuerdo de un pleno de la Diputación y que era el Pleno de la Asamblea el que, con un conocimiento objetivo de la situación, se pronunciara y nos diera un mandato. Quizá no sea el momento de definir el mandato, sino interesa o no interesa. ¿Va a ser

el Libro, van a ser los Registros?. Yo no lo sé. Lo único que yo pretendía era informar para poder adoptar esta Asamblea una decisión. Yo no quiero decir que nuestra mejora va a estar condicionada por la oferta y la demanda. Lo único que he pretendido decir, con poca fortuna sin duda, la tendencia de un Libro la fija la oferta y la demanda. Es decir, el tipo de animal a producir es consecuencia de unas condiciones de producción y de unas exigencias de consumo. Esto da un tipo de animal determinado distinto en cada momento según se produce la evolución de ese mercado y de esas exigencias económicas de venta de productos. Como consecuencia de estas condiciones de oferta y demanda se crean unas tendencias de cría hacia un tipo determinado de animal que es el que condiciona el Libro Genealógico. En ningún caso puede generar condiciones a una ganadería porque lógicamente las condiciones las tenemos en nuestro suelo, en nuestras posibilidades y en nuestros recursos, que es el gran problema que aquí tenemos de esa media región tomando el sol. En cuanto al representante señor Bernó, de UCD., yo no he dicho que era bueno que vuelva. Repito que yo no me he limitado a dar una versión objetiva y no escurrendo el bulto de un hecho. Es esta Asamblea la que tiene que definirse si se hacen las gestiones para que vuelva total o en parte, teniendo en cuenta que personalmente pienso que un libro sí es política nacional, de economía nacional, puesto que la base de la economía de producción nace de una tendencia de selección. Entonces esa tendencia de selección, si nosotros podemos producir leche, pero quizá al Estado no le interesa producirlo o producir carne y al Estado no le puede interesar en función del contexto general de la economía. Entonces yo entiendo de que las directrices generales tienen que estar mandadas y que ese cúmulo de actuaciones de registros, de núcleos, de testaje, debe de tener una ordenación general a escala nacional. Otra cosa es que podamos solicitar la ejecución de ciertos servicios del Libro, no el Libro, y por supuesto que yo me pronuncio porque podamos tener servicios del Libro en la Diputación, no el Libro porque lógicamente no sería homologado por Madrid, y ese es otro problema. Yo creo que es bueno el que los problemas nuestros busquemos nosotros soluciones para ellos, pero dentro de un contexto general, que alguien marque las directrices y nosotros seremos los que andando, paso a paso, vayamos recorriendo el camino haciendo realidad esas directrices generales. Efectivamente, yo lo dije antes, que el Decreto 733 dice que habrá una sola Asociación, pero curiosamente el mismo Ministerio, unos meses después, en la Orden de 23 de octubre de 1973, en su artículo 3º .2 dice "también podrán solicitar autorización para constituir una entidad colaboradora las Asociaciones de Criadores de Ganado Selecto de raza que, a juicio de la Dirección General de la Producción Agraria, tengan manifiesta identidad, debiendo acreditar que su Estatuto Jurídico les permite constituir la entidad colaboradora para la prestación de servicios del Libro Genealógico a las ganaderías de las diferentes razas que incluyan, y siempre que alcancen las dimensiones mínimas señaladas en el punto anterior, que son en raza Frisona 200 ganaderías o 10.000 cabezas". Esto viene a contradecir el que no habrá más que una entidad porque conviene vetar que esta legislación está caducada, pero el propio Ministerio que previamente en una legislación decía que no habrá más que una entidad, abre un portillo, no sé por qué razón, para que en un momento determinado puedan otras entidades, otras asociaciones, otro grupo de ganaderos crear nuevas Asociaciones. Creo que ahí está como antecedente y únicamente como eso lo cito. Se habla de un ganadero al que con auténtica satisfacción yo recojo los comentarios que se han hecho. se ha hablado del señor Zarrabeitia y de las opiniones. Mi respeto al ganadero, mi admiración al amigo, al gran conocedor del ganado. He discutido muchas veces con él, hemos coincidido y hemos discrepado. Creo que es un gran ganadero y en cuanto a sus apreciaciones personales lógicamente tiene todo mi respeto, aunque algunas de ellas pueda no

compartirlas. Terminando y resumiendo mi intervención, yo no propugno la creación de un Libro Genealógico para la Raza Frisona de Cantabria, sino que de acuerdo con el Ministerio de Agricultura se nos transfieran una serie de servicios para facilitar a los ganaderos su trabajo, su labor, y que todo ello conlleve el que esa labor, unida al resto de las regiones y de las provincias de España, se pueda hacer ese testaje de sementales que lógicamente con nuestras 5.000 vacas no podemos pensar en hacer un testaje serio de sementales, pero que otra serie de trabajos y de servicios sin duda podemos, queremos y debemos realizar. Nada más.

SR. AJA: El señor Solana tiene el uso de la palabra.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señorías: Después de todo lo que se ha dicho aquí, y además por especialistas, poco puedo añadir yo. Pero si me han llamado la atención algunas cosas que he ido anotando sobre la marcha. Se dice que en otros países no hay más que un Libro, y parece ser que no es exactamente en todos puesto que en otra nación hay uno y en Holanda otro. En fin, eso es un detalle. Otra de las cosas es que al PRC ya no le asusta el quedarse solo, puesto que no es la primera vez, votando a favor. Para tener que seguir defendiendo a los ganaderos no me importa seguir estando solo. Eso es lo de menos. Por supuesto, después de oír al señor Consejero, debido a su altura técnica yo poco le podría añadir. Pero sí pienso que técnicamente no, pero políticamente si queda mucho que hacer y solamente es voluntad para querer hacerlo. También se habla aquí de que si las leyes .., pues muy bien, las leyes efectivamente en 1973 todavía creo que estaban vigentes, sino estoy equivocado, por ejemplo las leyes fundamentales, decretos del sindicalismo vertical, etc. etc., y sin embargo las han cambiado. Luego entonces algo quiere decir eso también. En realidad yo pienso que aquí no se trata tanto de discutir las leyes del franquismo, sino ver cuáles son las necesidades de los ganaderos de Cantabria, que eso es lo que parece que no interesa que se saque mucho a la luz. Parece más que si existe la ley y demás .., pero dejarlo ahí quieto, y yo creo que lo que hace falta es sacar a la luz las necesidades de los ganaderos de Cantabria y esas sí, llevarlas a adelante, puesto que, claro, el no sacarlo, como parece que favorece esta ocasión a ciertos personajes de grupos de presión, pues lógicamente no interesa sacarlo a la luz. Oyendo antes al señor Calzada yo diría que rectificar es de sabios, pero también hay un dicho que dice que de buenas intenciones están los cielos empedrados. Otra pregunta que yo haría es que efectivamente aquí se habla mucho de la ganadería y demás, pero yo preguntaría ¿quién es el que va a dirigir la orientación a la hora de escoger las razas, los sementales, o sea, la orientación que se le va a dar?. Y sobre todo, unido a eso, ¿quien es el que va a repartir, podríamos decir, las subvenciones y demás para esos medios?. Esa es la pregunta que quedaría en el aire. También se ha hablado que todos los problemas que existen entre las diferentes opiniones de los ganaderos, bien, eso no deja de ser una guerra, podríamos decir, de intereses, y yo creo que efectivamente eso es lo que hace que otros ganaderos se retraigan y si no se avanza o está parado es que no podemos reducir la cantidad de rubilanes que tenemos en la región. También se ha hablado mucho de que si los piensos y tal. Efectivamente, resulta que tenemos 150.000 hectáreas de terrenos abandonados y resulta que nosotros, como tenemos muchas divisas, pues venga a importar piensos. Me parece bien... Si a la inmensa de la mayoría de la gente le parece bien, pues bien, de acuerdo, pero desde luego a mí no porque eso lo considero una aberración económica. También se ha hablado de que en América y en otros sitios hay mucha eficacia

cia. Evidente, por eso están a la cabeza del mundo y por eso los españoles estamos donde estamos, más claro que el agua. Lo que pasa que allí no existe tanto cacique, alguno existirá pero no tantos como aquí. También se ha hablado del señor Zarrabeitia, que personalmente tiene todos mis respetos, pero lógicamente, si no estoy equivocado, representa a ANFE y claro, no le conviene. Efectivamente, aquí lo que parece es aumentar la ganadería, pero sobre todo en el puerto de Santander o en el de Barcelona. Por lo tanto, la postura para mí Grupo es clara, que los Libros los lleve la Diputación Regional y que si es necesario que los supervise el Ministerio de Agricultura, no ANFE que ya sabemos quienes son. Que los Libros los lleve la Diputación y si los supervisa el Ministerio de Agricultura, pues me parece excelente, pero que los lleve la Diputación para ver si conseguimos de esa manera evitar el caciquismo y otras menudeces que hay que añadir. Nada más.

SR. AJA: Está terminado el debate ..

SR. BLANCO: Para una cuestión de orden, porque no hay ningún desorden. Dado que el tema que se está debatiendo es lo suficientemente importante y de transcendencia y en el cual convergen dos aspectos, uno legal y otro de tipo de intereses ganaderos, yo sugeriría a la Presidencia que si se pudiera dar un turno a los Grupos de dos minutos para fijar la posición definitiva, en la medida en que las exposiciones del señor Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca han podido iluminar o ilustrar nuestros conocimientos acerca del tema.

SR. AJA: La proposición fué publicada en el Boletín de la Asamblea, no hubo enmiendas, el Reglamento no prevé ese supuesto, pero si todos los Grupos están de acuerdo ....

SR. MONTES: Nosotros pedimos un receso de tres minutos para hacer una enmienda transaccional.

SR. AJA: Eso daría lugar a otro debate.

SR. MONTES: No hay debate, nosotros vamos a presentar una enmienda de adición, enmienda transaccional que es la postura intermedia entre la postura del PRC Y LO QUE HA DICHO EL Consejero de Agricultura.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, nuestro Grupo está de acuerdo con la importancia del tema y, desde luego, asume la petición que ha hecho el Grupo Socialista. Sin embargo, entendemos que lo que no se debe de hacer, porque crea precedentes, es admitir en este momentos enmiendas "in voce", por una sencilla razón, porque pueden estar no basadas en fundamentos digamos estudiados suficientemente. Pueden estar hechas con la mejor voluntad, pero evidentemente la premura o el deseo de aportar un aspecto positivo puede perjudicar a la propia resolución. El tema es lo suficientemente importante para que se haga un debate nuevo y para que cada Grupo explique su posición en el mismo, porque evidentemente afecta no a los 288 ganaderos de raza selecta, entre los que me encuentro, y no tengo ningún interés en que esto esté de una forma u otra, sino a la mejora ganadera futura que se haga en una región y esa afecta a los intereses económicos de todos los ganaderos.

SR. AJA: Sr. de las Cuevas: Si todos los Grupos están de acuerdo, y sin que sirva de precedente, porque es un procedimiento antireglamentario .. Todos de hacerlo se podría hacer, pero no está reglamentado. Luego vienen las quejas a la Mesa y a la presidencia en particular por determinados Grupos de la Asamblea. Entonces vamos a dar un turno por el orden que deben de intervenir, de acuerdo con el Reglamento, de dos

minutos, para fijar posiciones por una sola vez y se procede a la votación.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente: Yo pediría que el orden de intervenciones se variase en función de quién ha pedido la intervención. No entendemos porqué en este momento tenga que ser por orden de intervención, porque el resto de los Grupos entendíamos que el debate había sido terminado y, por lo tanto, quien ahora tenga que aportar datos para ilustración de los señores diputados, diga lo que tenga que decir en la Tribuna y nosotros veremos si podemos intervenir o no.

SR. AJA: Sr. Díaz Porrás: Quien ha pedido la intervención ha sido el Grupo Socialistas de Cantabria, que está dispuesto a intervenir por primera vez. El señor Blanco tiene el uso de la palabra.

SR. BLANCO: Gracias, señor Presidente y gracias a los Grupos también por entender que el tema es importante y habilitar un nuevo turno no forzando e interpretando el Reglamento. El Grupo Socialista, a la vista de lo que ha expuesto aquí el señor Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, teniendo también en cuenta que hay unas disposiciones legales que dificultan el traspaso de los libros desde Madrid, y eso ya lo sabíamos en la Diputación Provincial, y por eso nos abstuvimos en aquel momento ... Sin embargo, en este momento pensábamos que sería bueno que se pudiera recabar como una de las competencias de nuestra región. Habida cuenta de las explicaciones que ha dado el señor Consejero, como digo, de que hay fórmulas intermedias y de que lo que parecía que solicitaba el Gobierno era una revocación del acuerdo de la Diputación Provincial para poder tener las manos libres de cara a la negociación con la Administración Central, he entendido que ese ha sido el fondo político en cuanto a las transferencias, nuestro Grupo votará a favor de la proposición no de ley entendiendo ese sentido del voto. Si no es así, nuestro Grupo, en todo caso, lo que haría es abstenerse, bien entendido que nuestro voto a favor es única y exclusivamente en el sentido primero de revocar el acuerdo de la Diputación Provincial, segundo de dejar las manos libres al Consejo de Gobierno para negociar con la Administración Central la habilitación de servicios de ese Libro en Cantabria, y si esto no fuese admitido así por la mayoría o sentir general, nosotros nos abstenríamos porque, naturalmente, la proposición no de ley tal como está presentada nos parece que fuerza el marco legislativo del Estado y, en cierta medida, el fondo político que subyace en la medida en que los Libros, naturalmente, tienen que estar bajo la tutela del Ministerio de Agricultura y todos los Grupos, excepto el Regionalista, han reconocido, digamos, esa situación de que es bueno que estén bajo esa tutela. El problema que nosotros entendemos y que ha expuesto claramente el Consejero, es que aquí hay una pelea entre dos grupos de ganaderos y que no se resuelve esa pelea porque estén los Libros en Madrid o estén en Cantabria, porque estando los Libros en Cantabria se van a seguir peleando en la medida en que solamente una de las Asociaciones es la que está reconocida como entidad colaboradora con el Ministerio de Agricultura. Por lo tanto, el fondo del problema no es ese y nosotros vamos a tener esa intención de voto de anular el acuerdo de la Diputación Provincial. Gracias, señor Presidente.

SR. AJA: Por el Grupo Mixto, señor Montes.

SR. MONTES: Sr. Presidente: Muy breve. Nuestro Grupo Parlamentario está a favor de lo vertido por el Portavoz del Grupo Socia-

lista y quiere añadir el texto siguiente: 1º - El Libro Genealógico de la Raza Frisona debe de permanecer centralizado en la sede del Ministerio de Agricultura, si bien pueden y deben ser solicitadas competencias a realizar por la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2º - Solicitar del Ministerio de la Administración Central del Estado el carácter de entidad colaboradora para la Diputación Regional de Cantabria, a fin de prestar a los ganaderos los servicios necesarios, como son los de los distintos registros de niveles de control de rendimiento y la participación activa en el testaje de sementales con la expedición de documentos a que hubiera lugar en cada caso. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialdemócratas de Cantabria.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: En primer lugar contestar al señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el sentido de que indica que no tiene competencia esta Diputación Regional en tema de ganadería y concretamente en el tema de los Libros Genealógicos, porque considera que este es un tema de la ordenación general de la economía. Bueno, efectivamente eso puede ser cierto en alguna medida; pero, sin embargo, yo creo que en su intervención, que ha sido una intervención un tanto dubitativa, en sí pero no y en un no pero sí, yo creo que no ha sabido decir, y creo que lo podía haber dicho pero no ha querido, porque sí sabía decirlo, cuáles eran los criterios concretos y específicos que la Consejería debería de tener en este tema. Siempre estamos tratando temas muy específicos en el tema de este Gobierno, muy concretos en cuanto a los planteamientos de las proposiciones no de ley. Uno de los problemas que tenemos en estos momentos en Cantabria, señores Consejeros, no es ni más ni menos que van Vds. al remolque de todos los Grupos Parlamentarios y es que, de una vez por todas, yo les voy a pedir a Vds. que bueno, mucho de los Consejeros que hay aquí, que no tienen absolutamente nada que hacer porque no ha venido la competencia de la mayoría de ellos, muchos de los temas que se debatían pues podían estar haciendo leyes o proposiciones de ley o cualquier otro tema para en la próxima Asamblea tendríamos aquí los criterios que Vds. tienen sobre la ordenación de nuestra querida Cantabria. Si todo eso Vds. lo harían estaríamos ya entrando en una dinámica lógica y normal, de una actividad política que es propia de los sistemas parlamentarios. Ese es uno de los grandes defectos que tenemos. Por eso ha variado el criterio del Grupo Parlamentario Mixto, en el sentido de que antes apoyaba la proposición no de ley y después presentaba una enmienda cuanto no se podía presentar. Otro de los grandes problemas que tiene el Gobierno y el Grupo que sustenta el Gobierno. Hay seis horas antes de las Asambleas para presentar Vds. todas las enmiendas que crean oportunas. Si Vds. hubiesen presentado todas las enmiendas, resulta que ahora hubiéramos podido votar los temas específicos y concretos que Vds. hubiesen traído a esta Asamblea y a nosotros quizá nos hubiesen convencido porque en el criterio general estamos de acuerdo. En definitiva y sin acritud por supuesto, el tema es simplemente con ánimo de tratar de colaborar y que Vds. vayan cogiendo el camino, la conducción de esta querida Cantabria. En cuanto al tema de los libros genealógicos ...

SR. AJA: Sr. Díaz Porrás, le ruego la mayor brevedad, pues ha consumido su tiempo. Ha hecho Vd. una exposición quizá demasiado larga y yo le rogaría que fuese muy breve.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, señor Presidente. Yo siempre con la debida cortesía voy a tratar de hacerle a Vd. caso, porque considero que su Pre-

sidencia siempre nos ayuda a terminar los debates con el tiempo preciso para no cansar al auditorio. En cuanto al tema de los Libros Genealógicos, efectivamente, ya lo dije en la primera intervención, es tema bastante complicado y difícil porque hay reducidos grupos de ganaderos, los grandes ganaderos de Cantabria que son los que, en definitiva, están en estos momentos enfrentados porque estos Libros estén en Madrid o estén en Cantabria, Yo he dicho que creo que la competencia de la ganadería general nos corresponde a la Comunidad Autónoma y por eso es necesario apoyar esta propuesta y además he dicho que habría fórmulas adecuadas o que la Consejería buscaría fórmulas adecuadas para, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, buscar una fórmula que podría satisfacer a ambos Grupos y resolver el problema. Estoy de acuerdo con el señor Consejero en el sentido de que la mayoría de los ganaderos de Cantabria no están por estas cosas de los Libros. La mayoría de ellos están todavía en el subdesarrollo de su empresa y tenemos todos que ayudarles mediante otras medidas para que de esta manera podamos todos ...

SR. AJA: Sr. Díaz Porrás. Le ruego brevedad. Ha consumido el tiempo de dos Grupos. Haga el favor, porque no van a poder hablar los demás.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que si el tema era tan importante, señor Presidente, no creo que un minuto más o menos tenga excesiva importancia.

SR. AJA: Se lleva ya seis minutos.

SR. DIAZ PORRAS: No diga que seis minutos, porque eso es imposible. Voy a terminar, porque el señor Presidente no me deja hablar más del tiempo debido. Creo que en el tema ganadero en Cantabria hay que hablar muchas más horas, horas y horas enteras, y sobre todo los que hemos tenido que ordeñar vacas, que hemos tenido que estar luchando allí día tras día con este tema, y tenemos cuando existe una Tribuna hablar, a veces no con la debida experiencia técnica de los grandes Ingenieros Agrónomos o Veterinarios, pero indudablemente con el sentimiento en nuestro corazón de que los ganaderos de Cantabria necesitan todo nuestro esfuerzo y todo nuestro trabajo. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente: Yo desearía que me concediese el mismo tiempo que al Grupo Socialista...

SR. AJA: El Grupo Socialista tuvo dos minutos y medio. Vd. puede tener tres.

SR. DE LAS CUEVAS: El tema es lo suficientemente importante para que sea más extenso. Valoro muy positivamente el cierto cambio de criterio del Grupo Socialista, porque evidentemente podríamos cometer aquí una incorrección, un error grave. A mi juicio, esta proposición no de ley se ha traído aquí con cierta irresponsabilidad o, por lo menos, con un gran desconocimiento de lo que es la mejora ganadera, de lo que son los ganaderos selectos y de lo que es la situación de los 30.000 pequeños ganaderos que viven de la Ganadería en Cantabria y lo que es la aportación económica a la renta de la región de las funciones de este sector. El Sr. Blanco ha dicho, y estoy de acuerdo, que si esto se aprueba podría forzar el marco

legislativo. Lo ha explicado bien el Consejero de Agricultura, al cual valoro positivamente la explicación técnica y funcional de los Libros porque es así y no de otra forma. Sin embargo tendría, a mi juicio, que haber dado su opinión, que es valiosa, porque conoce el tema, y qué es lo que se debiera de hacer, aunque en parte si lo ha dicho. Lo que no podemos es decir que se fuerza el marco legislativo del Estado y callarnos que también se fuerzan los intereses naturales de nuestros 30.000 ganaderos, porque aquí se ha dicho, y es cierto, que la mejora ganadera viene condicionada por una parte por las directrices de la economía general del Estado, en este caso muy poco porque nosotros tenemos que defender las directrices de la economía regional en Cantabria, y evidentemente tenemos que producir vacas de alta producción, producir mucha leche y muchas vacas, y por tanto entramos, de alguna manera, en confrontación con lo que pudiera ser, que no es en este momento, o no lo es de una manera definitiva, los intereses generales de la economía ganadera del Estado. En otros países del mundo, los servicios de los Libros Genealógicos se les ceden a los propios ganaderos y que nadie mejor que ellos para organizarse, poniéndose de acuerdo, evidentemente -estoy de acuerdo con el señor Almanza- con unas Asociaciones, para ellos mismos llevar esos servicios, vigilarlos y que sean eficientes, cumpliendo con la necesidad que tiene el desarrollo de la ganadería y, sobre todo, la mejora ganadera. Eso es así porque eso no se hizo en los primeros años del Libro Genealógico en Cantabria. Eso ha empezado a hacerse desde hace muy poquitos años y el señor Almanza lo conoce muy bien. No se hizo porque se impuso a los 30.000 ganaderos una política de mejora ganadera basada en cierto tipo de ganado, con un Servicio de Inseminación Artificial en teoría muy bien planteado y yo diría que financiado, con un alto coste, pero que al final no utilizaron nuestros ganaderos. Al final, cuando salíamos por los establos -y en esto tendrá la experiencia el señor Almanza- nos encontrábamos en cada establo un pijón, un pijón que es un toro clandestino, el hijo de la vaca mejor del ganadero, y eso lo encontrábamos siempre. Sabíamos que el ganadero inseminaba la vaca por aquello de que tenía que actuar y a continuación, por si no quedaba, le ponía el pijón en monta natural. Esto es así. Yo estoy convencido, y es una opinión muy personal que comparten muchísimos ganaderos y muchos expertos o técnicos de ganadería, que la mejora real que se ha hecho en Cantabria de nuestra Ganadería mas que como consecuencia de la Inseminación Artificial que venia -y aqui se ha dicho- a través de determinados sementales impuestos por determinada Asociación Provincial y determinadas decisiones de la Diputación, del Ministerio en aquel momento, se ha hecho por los propios ganaderos que son realmente los que saben hacerlo, los 30.000 ganaderos. Porque también creo que se ha dicho, y si no se ha dicho lo digo yo, que en las ferias de Torrelavega, sin carta de origen, se venden animales de tanta, o incluso, en algunos aspectos, o mejor calidad que los ejemplares que venden los ganaderos selectos, y sobre todo de mucha más producción de leche, de más envergadura y mucho más solicitados por nuestros clientes, por esas cuarenta provincias que nos decía antes el Consejero de Agricultura. Luego esto es así, y si esto es así, señores diputados, yo creo que no estamos nosotros autorizados en este momento para tomar una decisión que puede ser por falta de análisis, o por falta de conocimiento de quien hace la propuesta, puede ser perjudicial para los intereses de la economía ganadera y de esos 30.000 ganaderos nuestros. Yo me atrevería a pedir al grupo proponente que a la vista de lo que está sucediendo retirara esta proposición, sin perjuicio de que en su momento se traiga otra propuesta que permita un debate más amplio, donde realmente se puedan tener conocimientos objetivos y conocimientos rea-

les de lo que ocurre en los establos y en las explotaciones familiares de nuestra región para poder decidir. Porque también se ha dicho aquí, y no es cierto, que la Asociación Nacional que tiene los servicios de los Libros puede manipularlos o puede no representar, creo que he entendido esto, los intereses de los ganaderos selectos de Cantabria. Hemos de saber que en Cantabria hay dos Asociaciones de Ganaderos Selectos. Hay una más antigua que es la Asociación Provincial de Ganaderos Selectos y no sé qué, yo fui fundador de la misma y me honro de ello, y hay otra que es la Asociación Frisona de Cantabria, que es la que está federada con ANFE, y que es la que tiene más ganaderos selectos adscritos y es la que tiene más cabezas de ganado selecto adscrito....

SR. AJA: Le ruego, señor de las Cuevas, la máxima brevedad.

SR. DE LAS CUEVAS: Terminó ahora mismo. En definitiva lo que quería decir es que esta apertura del debate es positiva. Yo creo que el Partido Regionalista de Cantabria haría un buen servicio retirando esta proposición no de ley para no entrar aquí en una discusión de voto que podría de alguna manera condicionar los debates futuros sobre estos temas, y si así no es, nuestro Grupo, por supuesto, votará en contra porque entendemos que es totalmente inoportuna su presentación. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Regionalistas de Cantabria.

SR. SOLANA: Se han dicho aquí ya tantas cosas que ya, en realidad, no sé por dónde ando. Se ha hablado de que había que defender los intereses de los ganaderos, intereses de Cantabria y tal, y yo diría como el gúasón "palabras de la Biblia". También se ha hablado de que efectivamente la ley todavía no está muy legal y demás. Muy bien. Hace cinco años o seis muchos de los que aquí dicen que son muy autonomistas, entonces no querían saber nada de la Autonomía, y ya la tenemos, buena o mala, pero la tenemos. Por lo tanto, no hay ninguna ley eterna, pienso yo. También se ha hablado de irresponsabilidad, de responsabilidad. Pienso que la mayor irresponsabilidad es mandar los libros allá, porque ahora no tendríamos que ir a buscarlos. Por lo tanto, yo le pediría al señor Presidente que aquí se han hecho remiendos, podríamos decir, a la proposición no de ley, y que a ser posible se leyeran todos a ver si hay manera de aclarar todo ello. Nada más.

SR. AJA: Vamos a ver, señor Solana .... Perdón, tiene el uso de la palabra el señor Consejero de Ganadería.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Trataré de ser muy breve y únicamente porque vuelven a quedar lagunas en mi exposición. Decía el representante del PRC que le preocupa quién o quiénes van a repartir las subvenciones. Yo diría que que más dá, que lleguen, quien las dé es lo de menos y que podamos hacer esa mejora y esa selección que nuestra ganadería necesita. Dice, y sin critud, que no he sido concreto, por supuesto. Si no le pongo nombre y apellidos, creo que he dicho con una concreción casi absoluta qué es lo que debe de quedar a nivel central y qué es lo que podríamos, queríamos y deberíamos llevar desde aquí. Después el señor de las Cuevas dice que el objetivo es producir muchas vacas y de mucha leche cada una. Bueno, es posible que eso sea. Yo prefiero hacer explotaciones rentables, no de mucha producción, sino rentables. Posiblemente haya otra objeción, y es en cuanto a los toros del Centro.

El también es testigo de excepción de que en mi etapa anterior me encontré del Centro, y el que se quedó, cuando yo me marchaba, había una ligera diferencia. Yo creo que en este momento no hay ningún ganadero que no demande un tipo determinado de toro o de servicio que no pueda encontrar en el Centro. Quiero anticipar que todavía no, pero está en camino un berrendo en colorado que era la gran obsesión de cierta comarca de nuestra región. Lo demás, creo que hay una baraja de toros en el Centro que en calidad, tipo y variabilidad de formas y producciones pueden y cubren las necesidades de todos los ganaderos de nuestra región. Esa es una satisfacción personal que quiero traer aquí. Creo que si ello nos diera tiempo, quizá fuera bueno, y estoy dispuesto a asumir el compromiso y hacer una encuesta entre todos los ganaderos de ganado selecto, de qué es lo que deciden y tratar de que tengan un acuerdo entre ellos, cosa difícil, pero sí saber y poder traer ante esta Asamblea un juicio de valor de quiénes piensan, cómo piensan y qué cantidad piensan de cada forma, porque lógicamente ante una guerra de grupos es muy difícil el poder hacer un programa coherente y que sea lo eficaz que nuestra tierra necesita. Finalmente, coincidiendo con el representante del Partido Regionalista, quizás se han hecho tantas propuestas que ahoramismo estos todos un poco perdidos. Volviendo a mi primera intervención, yo lo único que pediría es que se rectificara o se anulara el acuerdo de la anterior Diputación Provincial para poder de esta manera hacer un estudio, un análisis y una propuesta a esta Asamblea de cuál podría ser el camino a seguir, si es que es posible, con las limitaciones y las exigencias que la legislación actual o la modificación de la misma pudiera depararnos y pudiera permitirnos actuar. Muchas gracias.

SR. AJA: Sr. Solana: Vd. es el autor de la proposición. Las enmiendas, de acuerdo con el Reglamento que se debían de saber todos los señores diputados de esta Cámara, se tienen que presentar seis horas antes de la celebración de la Asamblea y por escrito. Eso dice el Reglamento. Vd. ha hecho una propuesta, Vd. lleva la iniciativa y Vd. es el que tiene que decidir si se somete a votación, si se somete por separado, porque son dos párrafos, o si se somete en conjunto o se retira.

SR. SOLANA: Mi Grupo Parlamentario lo que trata es de remediar como se pueda el desaguizado cometido ya. Entonces parece que hay muchas trabas legales, etc. etc. Yo lo de las leyes, como se dice en mi pueblo, lo voy a dejar a prado. Después de todo lo que se ha oído aquí y tratando, si es que lo permite el Reglamento, que no lo sé, de llegar a lo mejor posible, yo diría: 1º - Revocar el acuerdo de la Diputación, si es posible. 2º - Que el Gobierno asuma todas las transferencias de ganadería, pero con voluntad de llevarlas a adelante y luchar porque las transferencias de los libros genealógicos vuelvan a Cantabria, de donde no debían de haber salido. 3º - Que la Diputación gestione en Cantabria los Libros o los Servicios, no sé exactamente ya el término. Si eso legalmente es posible, esa es mi postura. Si no es así tendría que remitirme estrictamente a la proposición no de ley.

SR. AJA: Eso cambia, señor Solana, la proposición en cuanto al punto 1º. En cuanto al punto 2º que Vd. dice puede ser el primer párrafo de la propuesta. El punto 3º no sé si está implícito en el párrafo segundo de la proposición, tal como Vd. lo está diciendo. Revocar el acuerdo posiblemente quedaría implícito con el mantenimiento de la propuesta.

SR. SOLANA: Pues si no hay ningún problema, adelante...

SR. MONTES: Yo he hecho una propuesta que resume de alguna manera todo lo aquí expuesto...

SR. AJA: Es que no es el momento de presentar enmiendas ...

SR. MONTES: Ya lo sé. El señor Solana, en su exposición, de alguna manera acaba de decir que asume o recoge las enmiendas presentadas por mi Grupo Parlamentario. Por tanto, (si esta Cámara se entera de cuál es lo expuesto a lo mejor puede ser asumido por el proponente, por el señor Solana.

SR. AJA: Vamos a ver si nos damos cuenta de lo que dice el Reglamento y del espíritu del mismo. Se presenta una proposición, se publica y hay que presentar enmiendas hasta seis horas antes del Pleno para que lo conozcan los Grupos y puedan exponer sus posiciones. Si estamos presentando enmiendas cada vez que nos corresponde el turno, sería una dinámica imprevisible. Por lo tanto, con todo eso llegamos a un absurdo. Aquí el único que tiene que decidir si mantiene la propuesta tal como está es el señor Solana, y sino que la retire. Esa es la solución, porque de lo contrario vamos a entrar aquí en una dinámica absurda. Sr. Solana: Mantiene Vd. la proposición tal como está o la retira. Si se mantiene se vota.

SR. SOLANA: Sr. Presidente: Si no queda más remedio ...

SR. AJA: Si no es que no quede más remedio, es que lo dice el Reglamento ... Entérese de lo que dice el Reglamento y el procedimiento que existe.

SR. SOLANA: Si no queda más remedio, porque no hay otro camino, desde luego la proposición no de ley la mantengo en pié. Ahora, si hay posibilidad ....

SR. AJA: No es un problema de la Mesa ni de la Presidencia, es problema de un Reglamento que hemos aprobado en esta Cámara y que hay que seguirle y ya se ha hecho una alteración al mismo para dar un turno. Eso no quiere decir que se vaya a cambiar la proposición y lo que se vaya a aprobar aquí sea una cosa distinta de lo que verdaderamente se ha publicado....

SR. SOLANA: Se mantiene, salga el sol por donde salga.

SR. AJA: La votamos en su conjunto o la votamos por separado.

SR. SOLANA: Por mi parte en su totalidad.

SR. AJA: Procedemos a la votación. Se rechaza la proposición por 17 votos en contra, 8 abstenciones y 1 voto a favor. Se levanta la sesión .

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente ac-

.....

ta que firma el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea con un Secretario que certifica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



f/ Isaac Aja Muela.

EL SECRETARIO 1º,



f/ Alberto José Mateo del Peral .